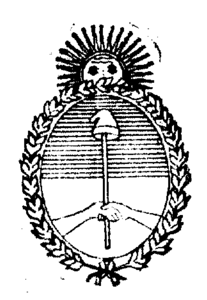
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 22 de marzo de 1983

NUMERO 25.137

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

CONCESION Nº 905

SUMARIO

LEYES

CONVENIOS

Apruébanse el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa" y el "Protocolo Adicional" al citado Convenio firmados en la Ciudad de Buenos Aires el 30|10|77.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propone aprobar el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa" y el "Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa", firmados en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de octubre de 1977.

Por el referido Convenio Comercial los dos países se comprometen a otorgarse las máximas facilidades posibles para el intercambio recíproco de mercaderías de diferentes tipos, originarias o provenientes de los mismos, conforme a las legislaciones de cada uno de ellos.

Para lograr dicho objetivo, el Convenio regula diversas pautas: concesión recíproca en materia de tráfico mercantil del tratamiento de la nación más favorecida con las excepciones que taxativamente se determinan; criterio para determinar en cada caso si se trata de mercaderías argentinas o gabonesas, a los fines del Convenio; régimen de importaciones y exportaciones aplicables al intercambio; transporte marítimo de las mercaderías; actividades complementarias que contribuirán a intensificar el comercio bilateral; régimen de pagos; excepciones en virtud de medidas restrictivas que pueden adoptarse por razones de Estado.

Una Comisión Mixta —compuesta por representantes de los dos Gobiernos— tendrá a su cargo analizar los problemas que puedan surgir con motivo de la aplicación del Convenio.

En el mencionado Protocolo Adicional, se incluyen listas de productos presentados por cada Parte, susceptibles de ser objeto de importaciones por la otra.

La sanción y promulgación del proyecto de Ley que se adjunta posibilitará la pronta entrada en vigencia de los referidos instrumentos que servirán para fortalecer las relaciones comerciales entre la República Argentina y la República Gabonesa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari


19830322

LEY Nº 22.762

Buenos Aires, 17 de marzo de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa" y el "Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa", firmados en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de octubre de 1977, cuyos textos forman parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA GABONESA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa en su deseo de fortalecer las relaciones económicas y expandir el intercambio comercial entre ambos países sobre la base de la ventaja mutua,

Han decidido suscribir el presente Convenio Comercial

ARTICULO 1º

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa acordarán, según las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países, las máximas facilidades posibles al intercambio de mercancías de distinto tipo entre ambos países, originarias y provenientes de los mismos, conforme a las leyes y reglamentos en vigor.

ARTICULO 2º

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa concederán para las mercaderías importadas originarias de los dos países el tratamiento más favorable concedido a mercaderías provenientes o destinadas a cualquier país, o grupos de países, tanto en lo que se refiere a tarifas aduaneras, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en cuanto a formalidades administrativas, régimen de concesión o exención de licencias, transferencias o pagos de divisas, circulación, de transporte y distribución de mercaderías.

ARTICULO 3º

Las mercaderías exportadas de un país al otro serán acompañadas a la entrada al país importador de un certificado de origen otorgado por las autoridades del país exportador, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

En el sentido del presente Acuerdo, serán considerados como productos argentinos, las mercaderías producidas o fabricadas en la República Argentina y exportadas desde la República Argentina hacia la República Gabonesa.

De la misma forma serán considerados como productos gaboneses las mercaderías producidas o fabricadas en la República Gabonesa y exportadas desde la República Gabonesa a la República Argentina.

ARTICULO 4º

Los barcos mercantes de cada una de las Partes gozarán en la jurisdicción de la otra Parte del tratamiento más favorable, en lo que se refiere al régimen de puertos, conforme a sus respectivas legislaciones.

ARTICULO 5º

Las disposiciones de los Artículos 2º y 4º no se aplicarán a:

a) las ventajas, privilegios y facilidades acordados o que se acordaren por las Partes Contratantes a los países que le son limítrofes y a su tráfico fronterizo;
b) Las ventajas, privilegios y facilidades que las Partes Contratantes conceden o que concedieren a un país, o grupo de países, en aplicación de acuerdos de libre comercio, de convenciones bilaterales o multilaterales relativas al comercio preferencial, y de acuerdos subregionales, regionales o interregionales;
c) Las ventajas, privilegios y facilidades que resulten de uniones aduaneras de las que hacen o harán parte.

ARTICULO 6º

Las exportaciones de productos de una de las Partes Contratantes a la otra estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que rijen en el país exportador en el momento de su exportación. Las importaciones en cada una de las Partes Contratantes de los productos provenientes de la otra, estarán igualmente sujetas a las disposiciones de carácter general vigentes en el país importador en el momento de su despacho a plaza.

ARTICULO 7º

Las Partes Contratantes se comprometen durante la vigencia de este Convenio, a tomar las medidas pertinentes para que el transporte de las mercaderías objeto del intercambio comercial entre la República Argentina y la República Gabonesa se efectúe en buques de bandera argentina o buques de bandera gabonesa en igualdad de condiciones y en proporciones iguales en la totalid d de los fletes.

El mismo transporte se efectuará en las mismas condiciones en buques de una de las banderas nacionales, de aquella parte de la cuota de la otra que esta última no estuviera en condiciones de transportar.

De todos modos, la aplicación de esas normas no podrá ocasionar retardos en el libramiento ni aumento de precio de los productos y en consecuencia las Partes Contratantes pueden, en caso de necesidad, recurrir a la prestación de transportes por naves de tercera bandera.

ARTICULO 8º

Las Partes Contratantes se comprometen a hacer los mayores esfuerzos y tomar todas las medidas necesarias para fomentar y ampliar el intercambio comercial entre los dos países.

Asimismo tratarán, por los medios a su alcance, que las compras gabonesas de mercaderías argentinas y las compras argentinas de mercaderías gabonesas se orienten en una proporción creciente hacia productos semi-manufacturados y manufacturados sin perjuicio de las compras que forman el intercambio tradicional.

ARTICULO 9º

Ambas Partes Contratantes promoverán el intercambio de visitas de los representantes, grupos y delegaciones comerciales fomentarán el intercambio tecnológico de carácter comercial y proporcionarán toda clase de facilidades a los organismos de la otra Parte en la celebración de exposiciones y en otras actividades destinadas al fomento del comercio en su territorio, de acuerdo con sus respectivas disposiciones legales vigentes y la práctica habitual.

ARTICULO 10

Todos los pagos entre la República Gabonesa y la República Argentina se efectuarán en moneda de libre convertibilidad y de conformidad con las leyes y reglamentos en vigor en cada uno de los países respecto al régimen de cambios.

ARTICULO 11

Se exceptúan de las estipulaciones del presente Convenio las medidas restrictivas que cualquiera de las Partes pueda tomar en protección de la seguridad nacional, la vida y la salud de las personas, de los animales y de las plantas, así como en protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico y arqueológico.

ARTICULO 12

A los efectos de coordinar las acciones a desarrollar en los dos países, como así también de examinar los problemas que puedan presentarse durante la aplicación del presente Convenio, se constituye una Comisión Mixta, compuesta por representantes de los dos Gobiernos, con la eventual asistencia de expertos y de representantes del sector privado.

La Comisión Mixta se reunirá alternativamente en Buenos Aires y en Libreville por lo menos una vez al año, y además cada vez que los dos Gobiernos lo juzguen necesario.

La Comisión Mixta se ocupará principalmente de:

a) La individualización de los sectores de interés común en los cuales sea posible concretar formas de cooperación;

b) El examen de los proyectos e iniciativas conducentes a implementar formas de cooperación;

c) Proponer a los respectivos Gobiernos la adopción de las medidas que considere más idóneas para facilitar la aplicación del presente Convenio.

En los casos que revistan particular urgencia o toda vez que las dos Partes lo consideren oportuno, los proyectos y las iniciativas a realizar en el marco de la colaboración recíproca podrán ser señalados por los dos Gobiernos a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 13

Cada Parte Contratante puede en todo momento solicitar la revisión del presente Acuerdo.

La parte revisada o modificada por consentimiento mutuo, entrará en vigor desde su aprobación por las Partes.

ARTICULO 14

El presente Convenio se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor con el canje de los respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Convenio tendrá una duración de un año, renovándose automáticamente por el mismo plazo, a menos que una de las Partes manifieste a la otra, con tres meses de anticipación a la expiración de cada período, su decisión de denunciarlo.

ARTICULO 15

Si a la fecha de expiración de este Convenio hubiere contratos en vía de ejecución o pagos pendientes, en todos los casos su cumplimiento continuará y se regirá por las cláusulas de este instrumento.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas español y francés, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Vicealmirante Oscar Antonio Montes, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Gabonesa: Martín Bongo, Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación.

ANEXO I

El Gobierno de la República Argentina se esforzará en hacer conocer a las sociedades, a los hombres de negocios y a los medios económicos argentinos los productos gaboneses, susceptibles de ser objeto de importaciones provenientes de la República Gabonesa.

Se trata especialmente de:

— manganeso
— petróleo
— maderas tropicales y sus derivados, en rollizos o elaborados (okoumé, ozigo, acajou) maderas terciadas, planchas, etc.
— hierro
— mármol
— cacao
— café
— diversos productos manufacturados
— alquitrán
— gas

ANEXO II

LISTA ARGENTINA

El Gobierno de la República Gabonesa se esforzará para hacer conocer a las sociedades, hombres de negocios y en medios económicos gaboneses los bienes, productos, servicios y construcciones argentinos susceptibles de ser objeto de importaciones provenientes de la República Argentina:

1) AGRICULTURA Y GANADERIA

granos — carnes — cueros — lanas — frutas — conservas — azúcar — aceites — miel — productos lácteos — vinos — hortalizas — te — tabaco — frutas enlatadas — harina — malta — cerveza.

2) PESCA

pescados secos, en conserva y frescos

3) PRODUCTOS INDUSTRIALES

Textiles — metalmecánicos — eléctricos — electrónicos — domésticos y electrodomésticos
Siderúrgicos — químicos — petroquímicos — medicinales — autopartes — comunicaciones — alimenticios — calzado — maquinaria agrícola.

4) PROYECTOS COMPLETOS

(incluida su ejecución)
— Hospitales — Plantas frigoríficas y de conservas.
— Barcos graneleros, frigoríficos, carga general petroleros.
— Proyectos viales y montajes de establecimientos ganaderos

5) Se destacan también otros productos que pueden ser de particular interés para la República Gabonesa:

— Tubos de acero sin costura — barra de sondeo y de bombeo para la explot ción petrolífera.
— Molinos de viento
— Refrigeradores domésticos a kerossene y a gas.
— Cocinas a leña y a kerossene.
— Maquinaria agrícola apta para tracción a sangre.
— Reproductores de raza para mejorar la calidad de las haciendas.

6) Material ferroviario.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA GABONESA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Gabonesa, en su deseo de fortalecer las relaciones económicas y expandir el intercambio comercial entre ambos países sobre la base del beneficio mutuo, con el propósito de propender a un balance comercial equilibrado, teniendo en cuenta los datos históricos de dicho intercambio, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO 1º

Ambas Partes Contratantes han coincidido en la conveniencia de ampliar y diversificar su intercambio comercial y a tal fin se anexan al presente protocolo listas de mercaderías y servicios.

Se incluye en el Anexo I la lista presentada por la delegación de la República Gabonesa figurando como Anexo II la lista presentada por la delegación de Argentina.

Ambas delegaciones recomiendan, además, el estudio de medidas de carácter financiero, susceptibles de facilitar la colocación de sus respectivos suministros.

ARTICULO 2º

Los dos Gobiernos se esforzarán en la medida de lo posible con el fin de concretar el acuerdo comercial concluido entre los dos países, para que los productos comprendidos en los anexos, sean objeto de acuerdos precisos con miras a su promoción y venta en los mercados respectivos, a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 3º

Sin perjuicio de los intercambios tradicionales los dos Gobiernos se esforzarán para asegurar un nivel cada vez más significativo para los productos manufacturados y semimanufacturados en los intercambios comerciales entre los dos países.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, en dos ejemplares originales, en los idiomas francés y español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Vicealmirante OSCAR ANTONIO MONTES, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Gabonesa: MARTIN BONGO, Ministro de Asuntos Exteriores.



DECRETOS

CONTRATOS PUBLICOS

Creación de un nuevo Registro con asiento en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO
Nº 640

Bs. As., 18/3/83

VISTO el expediente Nº 49.396/82 del registro del Ministerio de Justicia, en el que la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud solicita la creación de un nuevo Registro de Contratos Públicos con asiento en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que la existencia actual de un solo Registro en la ciudad de Ushuaia resulta insuficiente ante el crecimiento demográfico operado.

Que asimismo y como consecuencia del elevado desarrollo industrial y comercial, se generan gran cantidad de transacciones civiles y comerciales que requieren intervención notarial.

Que el artículo 18 de la Ley número 12.990 (modificado por la Ley Nº 14.054) autoriza al Poder Ejecutivo a determinar el número de Registros de acuerdo a las necesidades locales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Registro de Contratos Públicos con asiento en la ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, que llevará el número tres.

Art. 2º — Dicho Registro se adjudicará por concurso de oposición y antecedentes de acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de la Ley Nº 12.990 (modificado por la Ley Nº 14.054).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase el estado de emergencia agropecuaria en partes afectadas de los sectores agropecuarios de las Provincias de San Luis y de Buenos Aires, a los efectos de la aplicación de la Ley número 21.130.

DECRETO
Nº 617

Bs. As., 17/3/83

VISTO el expediente Nº 10.679/82 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de San Luis, por Decretos Nros. 2.476 y 2.599 del 17 de noviembre de 1982, respectivamente y en la de Buenos Aires, por Decreto Nº 1.736 del 7 de diciembre de 1982, los Gobiernos Provinciales han declarado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectadas por incendios o inundaciones que han provocado graves pérdidas.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 988 del 28 de octubre de 1982, fue declarado el estado de emergencia agropecuaria en zonas de su sector agropecuario afectadas por inundaciones.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar el estado de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 21.130 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 21.130.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 21.130:

a) Declarar en la Provincia de San Luis, el estado de emergencia agropecuaria por incendios desde el 17 de noviembre de 1982 hasta el 30 de junio de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Capital y Gobernador Dupuy.

b) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones:

1º) Desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1982, en las partes afectadas del sector agropecuario del Partido de 9 de Julio: Circunscripciones V, VI, VII y XIII.

2º) Desde el 1º de noviembre de 1982 hasta el 31 de enero de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario del Partido de Bragado: Circunscripciones II, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Art. 2º — A los efectos de poder gozar de los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130, los productores agropecuarios afectados deberán presentar un certificado expedido por la autoridad competente de las Provincias, en el que se certifique que el productor, como consecuencia de los incendios e inundaciones ha experimentado pérdidas de más de un cincuenta por ciento (50 %) de su producción.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Deportes.

DECRETO
Nº 643

Bs. As., 18/3/83

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Acción Social,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Deportes del Ministerio de Acción Social, al Doctor Dn. Horacio Aldo Monti (L. E. Nº 5.043.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 636

Bs. As., 18/3/83

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Jorge Wehbe.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Conrado Ernesto Bauer.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SERVICIO EXTERIOR

Precísase la fecha a partir de la cual los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación deben ser egresados del Instituto del Servicio Exterior, a los fines de la Ley Nº 22.731.

DECRETO
Nº 615

Bs. As., 17/3/83

VISTO la sanción de la Ley Nº 22.731 de jubilaciones para el personal del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada ley enumera de manera taxativa el personal diplomático que podrá alcanzar los beneficios que en ella se establecen.

Que esa enumeración comprende a los funcionarios egresados del Instituto del Servicio Exterior de la Nación y a los que hubieren obtenido ese estado diplomático con anterioridad a la existencia de ese Instituto.

Que el Instituto del Servicio Exterior fue creado por el Decreto Ley número 2.707 del año 1963 pero sólo comenzó su funcionamiento ininterrumpido a partir de la sanción de la Ley Nº 16.905 del 21 de julio de 1966, con sostenida eficiencia y resultados altamente satisfactorios.

Que a su vez por Resolución Ministerial Nº 172 del 14 de marzo de 1967 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se realizó el concurso de ingreso al Instituto del Servicio Exterior.

Que se hace necesario en consecuencia precisar la fecha a partir de la cual los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación deben ser egresados del Instituto del Servicio Exterior.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los fines del artículo 1º de la Ley Nº 22.731 los funcionarios egresados del Instituto del Servicio Exterior de la Nación serán aquéllos que ingresaron a ese Instituto a partir del 14 de marzo de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Adolfo Navajas Artaza

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de La Pampa.

Prorrógase la inscripción en la carrera de Licenciatura en Servicio Social.

DECRETO
Nº 641

Bs. As., 18/3/83

VISTO el Decreto Nº 484 de fecha 17 de marzo de 1981 y lo solicitado por la universidad Nacional de La Pampa a foja 12-13 del expediente Nº 795/82 del registro de esa Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera de Licenciatura en Servicio Social en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa responde a la necesidad de cubrir la demanda de recursos humanos del área.

Que para cumplir con dicho objetivo, sería necesario prorrogar la inscripción a esa carrera por dos nuevos períodos.

Que el citado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Que en uso de las atribuciones de la Ley Nº 22.207, resulta procedente aprobar la prórroga solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la inscripción en la carrera de Licenciatura en Servicio Social en la Universidad Nacional de La Pampa, previéndose una inscripción durante dos períodos consecutivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 599 — Bs. As., 15|3|83
No hacer lugar al recurso de revisión intentado por el señor Oficial Principal (R.E.) de la Prefectura Naval Argentina, Dn. José Alberto Martínez contra los Decretos Nros. 16.584|56, 2.447|59, 3.424|72 y 900|75.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 555 — Bs. As., 11|3|83
Desígnase a los funcionarios del Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR) señores Don Antonio Bauzas, Don Pablo Mordeglia, Don Ricardo Fernández Farrell, Don Fernando Pereyra Lucena, Don Héctor Demichelis y Don Carlos Patiño Mayer para participar en el II Congreso Arabe-Latinoamericano de Seguros que tendrá lugar en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 12 y 16 de marzo próximo, organizado por el Banco de Seguros del Estado de dicho país. Déjase establecido que la misión encomendada, incluido los viajes de ida y regreso, tendrá una duración de seis (6) días.

DECRETO Nº 579 — Bs. As., 15|3|83
Autorízase al señor Contraalmirante Don Ciro García, Secretario de Intereses Marítimos y al señor Don Manuel Antonio Márquez a cargo de la Dirección Nacional de Política, a trasladarse a las ciudades de Quito, República del Ecuador y Lima, República del Perú, a fin de negociar los términos definitivos del Convenio sobre Transporte Marítimo, misión que se cumplirá aproximadamente entre los días 16 y 23 de marzo del corriente año.

DECRETO Nº 580 — Bs. As., 15|3|83
Autorízase al señor Ministro de Economía, Doctor Don Jorge Wehbe, a trasladarse a la República de Panamá, a fin de asistir, en carácter de Gobernador Titular, a la Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), misión que se cumplirá entre los días 18 y 24 de marzo del corriente año aproximadamente.

DECRETO Nº 591 — Bs. As., 15|3|83
Rectifícase el Decreto Nº 2.166 del 8 de agosto de 1975, por el que se aprobó la escritura orgánico funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos e incorpórase a la misma la Planta no Permanente de Personal Contratado de características plurianual del Sistema de Computación de Datos por el período comprendido entre el 1º de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 595 — Bs. As., 15|3|83
Declarar procedente la actualización de los importes abonados en mora al exagente D. Gregorio Ramón Bentos, correspondientes a la indemnización prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 21.274.

DECRETO Nº 596 — Bs. As., 15|3|83
Promuévese en la Dirección General Impositiva, a los funcionarios Rodríguez, Héctor Constantino, y Capria, Antonio, dentro del ordenamiento escalafonario vigente en dicho Organismo, en la Clase Administrativo y Técnico, respectivamente, al nivel previsto para la jefatura que en cada caso corresponde.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 550 — Bs. As., 10|3|83
Autorízase el traslado a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, de la licenciada D. Diana Noemí Rempel, desde el 13 al 16 de marzo de 1983, incluido viaje de ida y regreso, a fin de asistir al "Simposio sobre Modelos Urbanos, Regionales y de Transportes", organizado por el "Instituto de Pesquisas Tecnológicas do Estado de Sao Paulo".

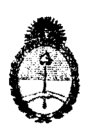
DECRETO Nº 557 — Bs. As., 11|3|83
Autorízase la concurrencia al Simposio Internacional sobre "Modernas Orientaciones sobre los Problemas de Planificación y Administración de los Recursos Hídricos", a realizarse en la ciudad de Quito (Ecuador) del 14 hasta el 18 de marzo de 1983 a los funcionarios ingenieros Roberto Conti, Mario P. Albertelli, José Rafael Agustoni, Raúl López y agrimensor Roberto Darín, de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 558 — Bs. As., 11|3|83
Autorízase la concurrencia del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Ingeniero Don Néstor Eduardo Fernández, para efectuar visitas a instalaciones, líneas de producción y sistemas de organización de ferrocarriles, en la República Democrática Alemana y Japón, entre los días 15 de marzo y 8 de abril de 1983, incluyendo el tiempo que demandará su traslado al exterior y regreso.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 556 — Bs. As., 11|3|83
Desígnase al doctor Carlos Calvete, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, para concurrir a la reunión del Comité de Aditivos Alimentarios de la Comisión Conjunta FAO|OMS del Codex Alimentarius, que se realizará en La Haya (Holanda), entre los días 22 y 28 de marzo de 1983.

DECRETO Nº 603 — Bs. As., 16|3|83
Autorízase al doctor Victorio V. Olguín, Asesor de Gabinete del Señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, a trasladarse a la Ciudad de Lima, Perú, donde en su carácter de Vicepresidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas, presidirá la Misión Técnica de esa Junta, que visitará a Perú a partir del día 21 de marzo de 1983, por el término aproximado de diez (10) días.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 3º, párrafo 3º de la Resolución Nº 88/83 del Ministerio de Economía al producto Aluminio en Bruto.

RESOLUCION Nº 290
Bs. As., 17|3|83

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, la Ley Nº 22.520, la Resolución M.E. Nº 88 de fecha 28 de enero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el mercado internacional del Aluminio en Bruto se caracteriza por una retracción general en la demanda, lo cual crea importantes excedentes de producción que afectan el comportamiento del precio del producto.

Que la reducción de dicho precio afecta negativamente el resultado económico de las exportaciones, dificultándose su colocación.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas de carácter transitorio que faciliten la colocación de los excedentes de producción en el mercado internacional.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74 y la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptúase por el término de 90 (noventa) días de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo tercero de la Resolución M.E. Nº 88 del 28 de enero de 1983 a los productos comprendidos en la posición 76.01.02.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase la metodología para la graduación de los porcentajes de liberación del Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 74 y Nº 131
Bs. As., 17|3|83

VISTO las leyes números 19.614, 21.608, 22.021 y 22.702, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de promoción industrial debe tener al armónico desarrollo del país, contribuyendo a la descentralización industrial, al fortalecimiento de las economías regionales, al aprovechamiento de las materias primas locales y al uso más equilibrado de la mano de obra, evitando de esta manera corrientes migratorias hacia los centros altamente industrializados que no están en condiciones de absorberlas.

Que a los efectos del logro de los fines propuestos la liberación del pago del Impuesto al Valor Agregado a los proyectos promovidos, constituye un importante instrumento promocional, que debe ser regulado en función del grado de cumplimiento de los objetivos antes señalados.

Que es conveniente que dicha regulación se efectúe teniendo en cuenta parámetros objetivos, según una metodología de simple aplicación que permita una evaluación equitativa de los proyectos.

Que entre dichos parámetros se encuentran los que tienden a reforzar una política poblacional de asentamiento en zonas de menor desarrollo relativo mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Que a tal fin también cobra importancia la industrialización de sus lugares de origen de materias primas y productos de las zonas promovidas.

Que la política promocional debe compensar ciertas deseconomías de localización de los proyectos industriales, en particular las derivadas de las mayores distancias con relación a los principales mercados a los que dirigen sus productos. Que ello no obstante, en la evaluación global de los proyectos se deberá dar preferencia a aquellos emprendimientos que estén próximos a sus respectivos mercados o que prevean realizar exportaciones.

Que entre las pautas que se debe tener en cuenta en la promoción de proyectos, cobra particular relevancia la necesidad de una permanente actualización tecnológica de la industria, el aliento a la utilización de ingeniería y equipamiento de origen nacional y el grado del esfuerzo económico que representan las nuevas inversiones.

Que para el otorgamiento de los beneficios promocionales se deberá tener especialmente en cuenta los estudios de mercado efectuados y la capacidad ociosa existente, cuidando de no afectar indebidamente la industria eficiente ya instalada o en proceso de instalación.

Que las leyes números 19.614, 21.608, 22.021 y 22.702 facultan a la Autoridad de Aplicación de las mismas al otorgamiento de los beneficios promocionales a proyectos industriales en forma total o parcial.

Que las pautas que se dicten serán de aplicación para los proyectos que le corresponda evaluar a la Secretaría de Industria y Minería, principal órgano de promoción industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo establecido por el inciso d) Artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución conjunta se dicta conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

Los Secretarios de Hacienda e Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Apruébase la metodología para la graduación de los porcentajes de liberación del Impuesto al Valor Agregado anexo a la presente.

Art. 2º — La Secretaría de Industria y Minería como Autoridad de Aplicación de los proyectos que le corresponda evaluar en virtud de las disposiciones de las leyes números 19.614, 21.608, 22.021 y 22.702 dictará las normas complementarias y aclaratorias que estime pertinentes a los efectos del mejor cumplimiento de la resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ismael F. Alchourron
Luis Gotthelf

ESQUEMA DE CALCULO

I. — Objetivos Regionales

a) Ocupación:

1) Menos de 20 personas	5
2) Entre 20 y 50 personas	10
3) Entre 51 y 100 personas	15
4) Más de 100 personas	25

Para las Provincias de Chubut y Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1) Menos de 5 personas	10
2) Entre 5 y 10 personas	15
3) Más de 10 personas	25

b) Del valor o volumen de las Materias Primas, a los provenientes de la zona les corresponde:

1) Menos del 40%	0
2) Entre el 40% y 70%	15
3) Más del 70%	25

c) Compensación por distancia al principal mercado consumidor de su producción:

1) Hasta 250 Km.	0
2) Desde 250 Km. a 500 Km.	10
3) Más de 500 Km. a 1.000 Km.	15
4) Más de 1.000 Km.	25

II. — Compensación por aplicación de tecnología moderna, equipamiento nuevo y uso de ingeniería y equipos de origen nacional:

Hasta un veinticinco por ciento (25%) a criterio de la Autoridad de Aplicación, en función de los resultados de la evaluación de los proyectos.

PONDERADORES DE PROVINCIAS

Provincias	Ponderadores
Catamarca	1
La Rioja	1
Santa Cruz	1
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1
San Luis	1
Chubut	0,9
San Juan	0,8
Formosa	0,8
Santiago del Estero	0,75
Río Negro	0,75
Neuquén	0,75
Jujuy	0,75
La Pampa	0,7
Salta	0,7
Tucumán	0,7
Norte de Santa Fe Departamentos: 9 de Julio, Vera y General Obligado	0,7
Chaco	0,7
Misiones	0,7
Corrientes	0,7
Entre Ríos	0,6
Córdoba	0,6
Resto de Santa Fe	0,6
Mendoza	0,6

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízanse modificaciones al proyecto industrial comprendido en la Resolución ex SEDI Nº 5|81 correspondiente a la firma Bolsas Pampeanas S. A. — BOPASA.

RESOLUCION
Nº 130
Bs. As., 16|3|83

VISTO el Expediente Nº 46.924|78 corresponde 23, por el que la firma Bolsas Pampeanas S.A. —BOPASA—, solicita se autoricen modificaciones al proyecto industrial comprendido en la Resolución ex-S.E.D.I. número 5, del 5 de enero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución mencionada se incluyó a la beneficiaria en el régimen de promoción industrial instituido por la Ley 21.608 para la instalación de una planta industrial destinada a la extrusión de polipropileno, fabricación de cintas o rafia sintética, tejeduría tubular y confección de bolsas sin costura lateral, con o sin forro, para uso agrícola, salinero, industrial y otros.

Que la empresa peticiona se autorice además la confección de bolsas con costura lateral, con o sin forro, de modo de poder responder con mayor flexibilidad a las necesidades del mercado en que opera.

Que, asimismo, solicita que la producción a realizar sea medida en toneladas de materia prima elaborada en reemplazo de las unidades de bolsas, a efectos de unificar las distintas dimensiones posibles del producto final.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha emitido opinión favorable para acceder a lo peticionado.

Que, por otra parte, se mantiene inalterable la capacidad de producción total del proyecto promovido.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Bolsas Pampeanas S.A. —BOPASA— a incorporar al objeto industrial del proyecto promovido por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 5|81, la confección de bolsas de rafia de polipropileno con costura lateral con o sin forro.

Art. 2º — Modifícase el texto del artículo 2º de la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 5|81, el que quedará redactado según se indica a continuación:

"La firma Bolsas Pampeanas S.A. —BOPASA— deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de un mil ciento setenta y siete (1.177) toneladas de bolsas por año.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de trabajo, durante cuatro mil trescientas veinte (4.320) horas por año y doscientos cincuenta y ocho (258) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de ochocientos cuarenta y cuatro (844) toneladas de bolsas por año".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthelf

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la empresa unipersonal "Abasto Interprovincial Neuquén", de José Siracusa, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 273
Bs. As., 14|3|83

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 11.869|77 Corresponde 1, por el que la empresa unipersonal "Abasto Interprovincial Neuquén" de José Siracusa (C.I. P.F. Nº 8.842.412) solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 1.237, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial por la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de la ampliación en dos etapas de la capacidad de almacenaje en frío de carne vacuna de su planta industrial, sita en Ruta Nacional Nº 22 y Aluminé, Ciudad de Neuquén Departamento Confluencia y la instalación de una nueva planta constituida por cámaras frigoríficas para el mismo fin de Ruta Nacional Nº 22 de la ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre de la provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada, cumpliendo el proyecto con lo estipulado en el artículo 2º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 386|78.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la empresa unipersonal "Abasto Interprovincial Neuquén" de José Siracusa (C.I. P.F. número 8.842.412), con domicilio legal en 25 de Mayo 230, Departamento 1, Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación en dos etapas de la capacidad de almacenaje en frío de carne vacuna de su planta industrial, sita en Ruta Nacional Nº 22 y Aluminé, Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia y la instalación de una nueva planta constituida por cámaras frigoríficas para el mismo fin en Ruta Nacional Nº 22 de la Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre de la Provincia del Neuquén, con una inversión total mínima de pesos ciento veinte millones cuatrocientos mil cuatrocientos cuarenta y uno ($ 120.400.441).

Art. 2º — La empresa unipersonal "Abasto Interprovincial Neuquén de José Siracusa (C.I.P.F. Nº 8.842.412) debe contar para la ampliación con una capacidad de almacenaje de seiscientos ochenta y cuatro mil kilogramos|año (684.000 kg.) en una 1ª y 2ª etapa que sumados a los cuatrocientos ochenta mil kilogramos|año (480.000 kg.) anteriores, hacen un total de un millón ciento sesenta y cuatro mil kilogramos|año (1.164.000 kg.).

Para la nueva planta su capacidad de almacenaje debe contar con cuatrocientos ochenta mil kilogramos|año (480.000 kilos).

Lo consignado precedentemente lo es en un régimen continuo y realizando doce (12) rotaciones|año de productos cárnicos almacenados.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Planta nueva: 288.400 kg.|año
Ampliación: 814.000 kg.|año

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, los meses de febrero de 1978 y setiembre de 1980, para la 1ª y 2ª etapa respectivamente de la ampliación de la planta ubicada en la Ciudad de Neuquén y el mes de abril de 1978 la nueva instalación en Zapala, ambas instaladas en la Provincia del Neuquén.

Art. 3º — La citada firma deberá haber empleado en la ampliación de su capacidad de almacenaje de carne vacuna, cuatro (4) personas, que sumadas a las seis (6) que actualmente trabajan, hacen un total de diez (10) personas. Asimismo, para la instalación de sus cámaras frigoríficas, debe haber ocupado un número de cinco (5) personas, todas ellas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa unipersonal "Abasto Interprovin-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82

cial Neuquén" de José Siracusa (C.I. P.F. Nº 8.842.412) los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

Desgravación del ciento por ciento (100%) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de las puestas en marcha de la ampliación en etapas y la nueva instalación de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d) Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

c) Los inversionistas en la empresa unipersonal podrán deducir en los términos del artículo 13, inciso b), del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos cincuenta y ocho millones ($ 58.000.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de las plantas industriales.

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Abasto Interprovincial Neuquén" de José Siracusa (C.I. P.F. Nº 8.842.412) constituye domicilio especial en Avda. de Mayo 605, piso 10, oficina "A", Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 10 — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Whebe.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS DE MESA

Normas que tienden a perfeccionar la elaboración y conservación del "Vino de Mesa Dulce Natural". Definiciones. Condiciones.

RESOLUCION Nº 980

Mza., 9/3/83

VISTO la necesidad de precisar las condiciones que debe reunir el producto denominado "Vino de Mesa Dulce Natural" definido en las Resoluciones Nros. 1003/67 y 1022/67, y lo informado por las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola en Expediente Nº 311-000796/82-3, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad su demanda se ha incrementado, por lo que se hace necesario instrumentar normas que tiendan a perfeccionar su elaboración y conservación, acorde con el avance de la tecnología vitivinícola.

Que a los efectos de perfeccionar las mencionadas Resoluciones y evitar, en consecuencia perjuicios económicos, resulta necesario la actualización de las mismas.

Que la experiencia aconseja, por otra parte, y por razones de orden técnico, introducir algunas modificaciones en beneficio de la calidad de estos vinos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243/82,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Defínese como "Vino de Mesa Dulce Natural", el vino obtenido por fermentación parcial del mosto de uva fresca, cuya fermentación incompleta se debe al empleo de procedimientos físicos al momento de su elaboración, cuyo grado alcohólico no sea inferior a cinco grados Gay Lussac (5º G.L.); su riqueza azucarina, exclusivamente remanente de fermentación, no inferior a veinte (20) g/l de azúcares reductores; y una relación P/Alfa comprendida entre menos uno (— 1,0) y menos cuatro (— 4,0). En los límites establecidos está comprendido el error de método.

2º — Laelaboración de este vino se autorizará solamente durante los períodos de cada vendimia, a solicitud del interesado, el que deberá consignar la cantidad a elaborar.

3º — Para la elaboración y conservación del mismo se aplicarán métodos físicos, quedando permitido exclusivamente el empleo de anhídrido sulfuroso hasta trescientos veinte (320) mg/l. El agregado de otros antisépticos o conservadores autorizados, sólo será permitido en bodega, con posterioridad a la obtención del análisis de Libre Circulación, en las dosis establecidas por las normas vigentes, debiendo dejarse constancia en la solicitud de análisis de Libre Circulación, del antiséptico a emplear.

4º — Para el "Vino de Mesa Dulce Natural" no se tomará en cuenta el límite de alcohol real mínimo establecido para su expendio, pero su riqueza alcohólica adquirida, más la riqueza alcohólica en potencia, deberá alcanzar el grado mínimo de alcohol fijado para los vinos de mesa de la zona de su producción.

5º — Los establecimientos elaboradores, y aquellos que sin serlo, adquieran por traslado este tipo de vino, tendrán que poseer los elementos necesarios para su elaboración, conservación y expendio.

6º — En el Libro Oficial de Movimiento General de Vinos y/o en Estacionamiento, se habilitará una columna donde se registrarán los movimientos de esos vinos. Los que ingresan de provincias limítrofes, se registrarán en otra columna habilitada para tal fin y sujetos a las normas vigentes para vinos de mesa.

7º — El corte de "Vino de Mesa Dulce Natural" con vino de mesa, o aquellos que no reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución, serán volcados a la masa general de vinos de mesa.

8º — Los marbetes que amparen su circulación llevarán impreso la denominación "Vino de Mesa Dulce Natural", y a continuación, su color (tinto, blanco, rosado) y demás especificaciones de acuerdo con las normas vigentes.

9º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas con las penalidades previstas en el Artículo 24 de la Ley Nº 14.878 y su modificatoria Nº 21.657/77 según corresponda.

10. — Deróganse las Resoluciones Números 1003/67 y 1022/67.

11. — Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y Departamento Asuntos Jurídicos, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario S. Toso

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Rematará conforme a lo establecido en el artículo 2º de su Carta Orgánica.

Importante Taller Depósito en Villa Urquiza, Ceretti Nº 3237/43 entre Iberá y Tamborini, superficie 304,54 m2.

Forma parte de un inmueble que consta de planta baja y un piso alto sometido a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal con un porcentual del 76,51 %, designado como Unidad Funcional Nº 3, ubicada en Planta Baja, posee una superficie cubierta de 141,17 m2, superficie semi cubierta de 25,97 m2 y superficie descubierta 1 7,40 m2, según título de propiedad.

Visitar días hábiles de 11 a 17 horas. Base: $ 562.500.000.

El precio de compra será abonado de la siguiente forma: 20 % en concepto de seña con más la correspondiente comisión de martillo a cargo del comprador exclusivamente en el acto del remate, 80 % restante, dentro de los 10 días de la aprobación de la subasta por el Banco, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente. Plazo para escriturar: 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate, salvo imposibilidad de cumplir en término con dicho acto notarial, por motivos no imputables al Banco. El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos. Se podrá acordar a aquellos compradores que reúnan las condiciones para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago hasta un 70 % del precio de venta del inmueble in que éstas superen la suma de $ 393.750.000, pagaderas en tres cuotas anuales y consecutivas, fijándose el interés que percibe el Banco en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa libre pagaderos en semestres vencidos. La parte de contado se completará en este caso, con el 10 % del precio que se obtenga en la subasta más el eventual excedente sobre la suma fijada como límite de facilidades, dentro de diez días corridos de aprobada la subasta, momento en que podrá otorgarse la tenencia del inmueble siempre que el adquirente tuviere ya acordado el crédito respectivo. Garantía: Hipoteca en 1er. grado sobre el mismo bien. La posesión se otorgará en el acto de la escrituración y simultánea constitución de la garantía hipotecaria. Los plazos para la atención de las amortizaciones y servicios de intereses, se contarán a partir de la fecha de aprobación del remate.

El día 28/3/83 a las 21 horas. En la calle Posadas 1231. Buenos Aires. Posadas Remates S.A. Tel.: 22-2025/3618/2476.

Martilleros: Ignacio Burundarena — Eduardo Bullricha.

e. 21/3 Nº 2.398 v. 23/3/83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Contratos cesión de derechos sobre obras publicadas correspodientes al mes de diciembre de 1982

188.185 — 1º/12/1982 — Thomas Mcehan a favor de Editorial Atlántica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Annie, de la cual son propietarios.

188.186 — 1º/12/1982 — Editions Robert Laffont a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La gran muralla, de Claude Michelet, de los cuales son propietarios.

188.187 — 1º/12/1983 — Societe Des Editions Grasset et Fasquelle a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obras: El collar de esmeraldas, de Jacqueline Monsigny, de los cuales son propietarios.

190.053 — 10/12/1982 — Alfredo Di Pietro a favor de Editorial Univ. de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia de la cultura, de la cual es autor.

190.056 — 10/12/1892 — Luis Domingo Suárez y otras a favor de Edit. Univ. de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Electrocardiografía básica, de la cual son autores.

191.124 — 15/12/1982 — Jaime Espejo Sola a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual de dietoterapia de las enfermedades del adulto, de la cual es autor.

191.125 — 15/12/1982 — Pedro Aramendía y Alejandro B. Miroli a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Medicamenta (de la evaluación a la receta, de la cual son autores.

191.126 — 15/12/1982 — Valentin Thompson y otros a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tratado de otorrinolaringología, de la cual son autores.

191.132 — 15/12/1982 — Prentice Hall Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Management polices for commercial banks, de Howard D. Crosse y George H. Hempel, de los cuales son propietarios.

191.133 — 15/12/1892 — Horacio A. Della Torre y otros a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cirugía torácica, Manual de Procedimiento de la cual es autor.

191.134 — 1512/1982 — Beatriz María Ana Ferro a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pequeña agenda 1983, de la cual es autora.

191.135 — 15/12/1982 — John Farquharson a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tanamera, de Noel Barber, de los cuales son propietarios.

191.136 — 15/12/1982 — Roslyn Targ Literary Agency Inc. a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Nicolás y Alejandra, de Robert K. Massie, de los cuales son propietarios.

191.137 — 15/12/1982 — Lescher & Lescher Ltda. a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El rey de los confesores, de Thomas Hoving, de los cuales son propietarios.

191.138 — 15/2/1982 — Pocket Books a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Acércate al viento y otros títulos más, de los cuales son propietarios, siendo su autor Janet Dailey.

191.139 — 15/12/1982 — Jossey Bass Inc. Publishers, a favor de Marymar Ediciones S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: New directions for higher education, educating learners of all ages, de Elinor Grunber y otros.

191.570 — 16/12/1982 — Lea & Febiger a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Progresos en cardiología, V. 10 de Paul N. Yu y John F. Goodwin, de los cuales son propietarios.

192.039 — 20/12/1982 — Grune & Stratton Inc. a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Seminars in arthritis and rheumatismo, Vol. 11 y 12, de los cuales son propietarios.

192.040 — 20/12/1982 — J. B. Lippincott Company y/o Harper & Row Publischer Inc. a favor de Editorial Intermédica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Arritmias cardiacas, de Stelio Mangiola y Michel C. Ritota, de los cuales son propietarios.

192.191 — 21/12/1982 — Editora Vozes Ltda. a favor de la Editorial Humanitas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Grupo: Instrumento de servicio social, de Zelia Torres, de los cuales son propietarios.

192.434 — 22/12/1982 — Mario H. Burgos, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Bioquímica general, de la cual es autor colaborador.

192.435 — 22/12/1982 — Joaquín Cannata a favor del Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Bioquímica general, de la cual es autor colaborador.

192.436 — 22/12/1982 — Norberto D. Judewich y Alberto R. Kornblihtt a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de la obra: Bioquímica general, de la cual son autores colaboradores.

192.437 — 22/12/1982 — Nicolás N. Perruelo y otros, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Ortopedia y traumatología, de la cual son autores colaboradores.

192.438 — 22/12/1982 — Armando Oscar Rojo a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Algebra II, de la cual es autor.

193.311 — 29/12/1982 — Presses Univ. de France a favor de Editorial Paidós (Arg.) y/o Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El psicodrama analítico en el niño adolescente, de Didier Anzieu, de los cuales son propietarios.

e. 22/3 Nº 2.454 v. 23/3/83

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

17 DE FEBRERO DE 1983

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

197.066 — Delta Nº 1.151/62 — Bs. As. Tigre 1/83.

197.067 — Boletín Parroquial Pujato — Nº 87 — S. Fe Pujato 1/83.

197.068 — Buen Amigo — Nº 2.342/45 — Las Toscas, S. Fe 1/83.

197.069 — Acción Rotaria — Nº 2.340/42 — Córdoba XII/82.

197.070 — Juventud — Nº 1.806 — Montes de Oca XII|82.
197.071 — Presente — Nº 96 — Galvez XII|82.
197.072 — Boletín de la Sociedad Rural de Gral. Paz — Ranchos — Gral. Paz XII|82.
197.073 — Tribuna Farmacéutica — número 28 — Córdob . XII|82.
197.074 — Pregón de Ramírez — Nº 900|903|08 — E. R. Gral. Ramírez XII|82.
197.075 — Centro Argentino — Nº 84 — Villa María XII|82.
197.076 — Chubutín — suplem. — número 135|38 — Chubut Trelew I|83.
197.077 — Chubut Nº 2.238|63 — Chubut Trelew I|83.
197.078 — Esquel — Nº 11.686|71 — Chubut Trelew I|83.
197.079 — El Federal — Nº 66|69 — E.R. Federal I|83.
197.080 — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda. — Nº 78 — boletín — S. Fe Franck I|83.
197.081 — Boletín Bon Nº 272|75 — Bs. As. Chascomús I|83.
197.082 — Boletín Informativo. Sociedad Rural de T. Lauquen — Nº 298|99 — T. Lauquen I|83.
197.083 — El Andino — Nº 4.891|944 — Mendoza I|83.
197.094 — Los Andes — Nº 33.552|672 — Mendoza I|83.
197.085 — Copel Informa — a.8 — Nº 2 — edc. 44 — Ing. White.

Inscriptas:

197.121 — Encuentro fotogramétrico — trim. — a.4 — Nº 6 — prop. Asociac. Argentina de Fotogrametría y Ciencias Afines — dir.: Jorge A. C. de Artaza Guerrico — Bs. As. Cap. XII|82.
197.122 — Revista de Medicina Veterinaria — bim. — Nº 4 — prop. Roberto A. Cachione — dir.: Augusto O. Durlach — Bs. As. Cap. 4º bim.|82.
197.123 — Cuarto Oscuro — mens. — a.27 — Nº 330 — prop. Foto Club Buenos Aires — dir.: Juan Gómez — Bs. As. Cap. XII|82.
197.124 — Luz y Verdad — mens. — a.63 — Nº 665 — prop. Iglesia Evangélica Luterana Unida — dir.: Luis Alberti — Bs. As. Cap. II|83.
197.125 — Sol del Plata — diaria — Nº 11.124 — prop. dir. Ebe Lila del Valle Di Carlo — Bs. As. San Isidro II|83.
197.126 — Realidades — Equipo de Luis Palau — bimestr. — a.1 — Nº 2 — prop. dir. Rubén Proietti — Bs. As. Cap. II|83.

Editadas por: Edit. Musical Alfredo Perrotti - Bs. As. XII|82

197.133 — A media luz — tango — Letra: Carlos César Lenzi.
197.134 — A media Luiz — tango — Mús.: Edgardo Donato.
197.137 — La Canción del Deporte — Mús.: F.J. Lomuto (Francisco Lomuto) (6|8).
197.138 — La Canción del Deporte — Letr.: Antonio Botta (6|8).

Por: "Edit. Musical Record" - Bs. As. XII|82:

197.135 — Nueve de Julio — tango — Versos: Lito Bayardo.
197.136 — Nueve de Julio — tango — Mús.: José L. Padula.
197.190 — Carlota... Donde Estas? — aut. Galia Kokan — Repres. en teatro Centro Cultural Alta Córdoba — Cba., ciudad XII|82.
197.191 — Metáfora — aut. Juan Carlos Gargiulo — Repres. en teatro Arte — Bs. As. Tandil, XI|82.
197.192 — 24 horas antes de la esperanza — aut. Ramon Héctor Molinaria — Public. por Canal 13 T.V. — Bs. As. Capital I|83.
197.193 — Legionarios Especiales — aut. Don Pelele — Public. por Canal 7 T.V. — Bs. As. Cap. XI|82.
197.194 — La Hora de Carozo y Narizota — aut. José Luis Telecher — Public. por Canal 11 T.V. — Bs. As. Cap. IX|82.
197.195 — Temas sobre la Ciudad de Navidad — aut. Juan Agustín Ahuerma — Repres. en el Barrio Villa Las Rosas — Salta ciudad XII|82.
197.196 — Sublime Oscuridad — aut. Rogelio Borra — Repres. en teatro Marconi, de Gálvez — XII|82 — S. Fe.
197.197 — Los Comediantes del Viejo Fantasía — aut. Ezequiel Blanco — Repres. en Centro Cultural de Bs. As. Capital XI|82.
197.198 — A Todo Astral — aut. Korneta - Francisco Reimundo — Repres. en teatro Astral — Bs. As. Cap. XI|82.
197.199 — Carlota... Donde Está — aut. Alejandro Baro — Mús. ejecut. en Centro Cultural Alta Córdoba — Cba. XII|82.
197.200 — El Juego del Amor y del Azar — aut. Pierre Carlet de Chamblain de Marivaux — trad. y adapt.: Horacio Carlos Ferrari — Represent. en Teatro del Patio — Casa de Cultura de S. Isidro — Bs. As. I|83.
197.201 — Un Camino... — aut. Marcelo Vernengo — Repres. en Teatro Municipal de La Cumbre — Cba. I|83.
197.202 — Habia una vez... Un Bosque — aut. Carlos Daniel Di Salvo — Repres. en teatro De la Galería — Sala I, de Necochea — Bs. As. I|83.
197.203 — ...Algo que nos dejan ... Mús.: Helena Hinda Kumok de Belloto — Ejecut. en teatro el Vitral — Bs. As. Capital II|83.
197.203 — Ni Nosotros, Ni los Otros — aut. Enrique Alberto Rodriguez — Repres. teatro Ultimo Tango — Bs. As. Capital IX|82.
197.205 — Algo que nos dejan — aut. Daniel José Sakkal — Repres. en teatro El Vitral — Bs. As. Cap. II|83.
197.206 — El Estupendo Cornudo — aut. Fernand Cromelink — trad. adapt.: Marina Chiaramonte — Repres. en Teatros de San Telmo — Bs. As. Cap. IV|82.
197.207 — Madame Zodíaco, de que signo es ud. — aut. Aldo Ventura - Vera Valdor — Repres. en teatro El Vitral — Bs. As. Cap. I|83.
197.208 — La Conversación de los Cuerpos — Mús. Jorge Fernando Valcarcel — Ejecutada en Teatro Café Concert El Ciudadano — Bs. As. Cap. VIII|82.
197.209 — Príncipe Azul — Mús. Jorge Fernando Valcarcel — Ejec. en teatro M. Xirgu — Bs. As. Cap. X|82.
197.226 — Derecho de Familia — t. I — auts. María Josefa Mendez Costa - María Rosa Lorenzo de Ferrando, y|o — edt. Ubinzal y Culzoni scc. — S. Fe XI|82.

Edit. por: "Plus Ultra" - Bs. As. XII|82:

197.247 — Introducción al Teatro de Samuel Eichelbaum — aut. Marta Lía Godoy Froy — ilustrado.
197.248 — Perón y España — aut. José Campano.
197.249 — Tres días de Tinieblas — 2º ed. — aut. Pablo A. Ramella — edt. Plus Ultra — Bs. As. VI|82.

Edit.: Dirección Provincial de Cultura de San Luis

197.267 — Nuestros Poetas — Obras de: Gustavo Aníbal Romero Borri — San Luis VIII|82 — Nº 14.
197.268 — Fundación y Filiación — aut. Hugo A. Fourcade — (Presencia Sanluiseña — Nº 21) San Luis VIII|82.
197.271 — Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Fetamar, op. — aut. Víctor Saa — (Presencia Sanluiseña Nº 22) — San Luis X|82.
197.272 — Cuentos de la Misteriosa Tucumán — aut. y edit.: Indiano Ramón — 1º p. — S.M. de Tucumán XI|82.

Discos

Editados por "Microfón Argentina S.A. - Bs. As. XII|82:

196.088 — Nº 4.822: Ahora, y|o — auts. var. — Int. Eduardo de Crescenzo.
197.089 — Nº 9328: Un poco de paz, y|o. — aut. var. — Int. Nicole.
197.090 — Nº SUP 80197: En enganchado de las grandes bandas (fragm.) — Pennsylvania, y|o. — Aut. var. — Int. Meco.
197.091 — Nº SE 60123: Levántate cardenal, y|o. — auts. var. — Int.: Los Hermanos Cuestas con los Chamarriteros.
197.092 — Nº SE 60215: Bésame mucho, y|o. — auts. var. — Int. Sonia Rivas.
197.093 — Nº SE 60217: No fuiste fiel — y|o. — auts. var. — Int.: Aldo Guibovich.
197.094 — Nº PROM 200066: Ya tienes otro amor en mi lugar — y|o. — aut. var. — Int. Manto Negro.
197.095 — Nº PRK 1064: Estoy por mirarte a los ojos — y|o. — aut. var. — Int. Los Lamas.
197.096 — Nº PRK 1065: María Susana, y|o. — aut. var. — Int.: José María Napoleón.
197.097 — Nº PRK 1066: Muchacha de dulce mirar, y|o. — aut. var. — Int. Yuli y los Girasoles.
197.098 — Nº PRK 1967: Recuerdos, besos y rosas, y|o. — auts. var. — Int.: Las hermanita Vera.
197.099 — Nº PROM 200064: Concierto en la llanura — y|o. — aut. var. — Int. Amadeo Monges.
197.100 — Nº PROM 200063: Llamando a misa temprana — y|o. — auts. var. — Int.: Emilio D'Juri.
197.101 — Nº SUP 80199: Quién lo diría, y|o. — aut. var. — Int. Camilo Sesto.
197.102 — Nº SUP 80196: Despiértate nena, y|o. — aut. var. — Int.: Pescado Rabioso, y|o.
197.103 — Nº SUP 80195: Roxana — y|o. — auts. var. — Int.: Sting — y|o.
197.104 — Nº SUP 80192: Explota la bomba, y|o. — auts. var. — Int. Krokus.
197.105 — Nº CM 60217: No fuiste fiel — y|o. — aut. var. — Int. y aut.: Aldo Guibovich.
197.106 — Nº CM 60215: Usted, y|o. — auts. var. — Int.: Sonia Rivas.
197.107 — Nº CMPR 200066: Ya tienes otro amor en mi lugar, y|o. — auts. var. — Int.: Manto Negro.
197.108 — Nº CM 30123: P'al río Guayquiraró — y|o. — auts. var. — Int.: Los Hermanos Cuestas con Los Chamarritos.
197.109 — Nº CMPR 200064: Concierto en la llanura, y|o. — aut. var. — Int.: Amadeo Monges.
197.110 — Nº CMPR 200063: Llamando a misa temprana — y|o. — aut. var. — Int. Emilio D'Juri.
197.111 — Nº CMK 1065: María Susana — y|o. — aut. e int.: José María Napoleón.
197.112 — Nº CMK 1066: Muchacha de dulce mar — y|o. — aut. var. — Int.: Yuli y Los Girasoles.
197.113 — Nº CMK 1067: Recuerdos, besos y rosas, y|o. — auts. var. — Int.: Las hermanitas vera.
197.114 — Nº CML 80192: Explota la bomba, y|o. — auts. var. — Int.: Krokus.
197.115 — Nº CML 80195: Roxana y|o. — (Sting) y|o. — Int.: Sting, y|o.
197.116 — Nº CML 80196: Brumas en la bruma, y|o. — aut. Aquelarre — y|o. — Int. Aquelarre. y|o.
197.117 — CML 80197: Pennsylvania 6-5000 — y|o. C. Sigman y|o. — Int.: Meco (fragm.).
197.118 — Nº CML 80199: Quién lo diría, y|o. — C. Blanes y|o. — Int. Camilo Sesto.
197.119 — Nº CMK 1064: Estoy por mirarte a los ojos — y|o. — auts. var. — Int.: Los Lamas.

Editados por "Discos Super Trino" - Bs. As. Cap.:

197.150 — Nº 2401 - BC: Será Iguel, y|o. — (J. Puey) y|o. — Int.: Fernando Farmar y Orqu. — XI|81.
197.151 — Nº 2396 - BC: Un tango para mi nena — y|o. — (J. Puey) y|o. — Int. Néstor Real y Orqu. J. Puey — IX|79.

e.22|3 Nº 2.452 v.22|3|83

---

18 DE FEBRERO DE 1983

197.308 — Perfil — Nº 4|6 — Bs. As. Cap. I|83.
197.309 — Week End — Nº 124|25 — Bs. As. Cap. II|83.
197.310 — Casos — Nº 77|83 — Bs. As. Cap. I|83.
197.311 — Actividades y espectáculos TV. Semanal — Nº 138|144 — Bs. As. Cap. I|83.
197.312 — Tal Cual — Nº 157|63 — Bs. As. Cap. I|83.
197.313 — Semanario Tabloide — Nº 181|87 — Bs. As. Cap. I|83.
197.314 — TV. Todo — Nº 91|96 — Bs. As. Cap. I|83
197.315 — Revista 10 — Nº 64|69 — Bs. As. Cap. I|83.
197.316 — Revista Hilvanando — Nº 32 — Bs. As. Cap. I|83.
197.317 — Argentina Seikyo — Nº 355|58 — Bs. As. Cap. XII|83.
197.318 — Leyenda — Nº 2 — Bs. As. Cap. XII|82.
197.319 — Mundo Arabe — Nº 25 — Bs. As. Cap. II|83.
197.320 — P.A.M. — Nº 4 — Bs. As. Cap. II|83.
197.321 — El Cruzado — Nº 2.563 — Bs. As. Cap. I|83.
197.322 — Argentina mi país — Nº 3 — Bs. As. Cap. II|83.
197.323 — Revista de Ingeniería — Nº 9 — Bs. As. Cap. II|83.
197.324 — Cristiano Rosacruz — Nº 4 — año 1 — S. Fe Rosario I|83.
197.325 — Diario Jornada — Nº 9.665|9.742 — Chubut Trelew I|83.
197.326 — El Imparcial — Nº 6 789|96 — Gral. Belgrano I|83.
197.327 — Revista Albiverde — Nº 69 — Bs. As. Banfield I|83.

Inscriptas:

197.328 — Panorama Agropecuario — bimestr. — a. 4 — Nº 17 — prop. Asoc. Cooperadora E.E.R.A. Inta Salta — dir. Mariano Antonio Purtic — Salta V|82.
197.329 — Datta Moda — semestr. — a. 1 — Nº cero — prop. Lilian R. Zomer - Eduardo Héctor Rotundo — Dir.: Lilian Zomer — Bs. As. Cap. XII|82.
197.330 — Informaciones del CPiaag — bimestr. — a. 3 — Nº 2 — prop. Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Geólogos de Mendoza — dir.: Remo R. Romani — Mdza. XI|82.
197.331 — Información Profesional — boletín Nº 35 — bimestral — prop. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco — dir.: Gabriel Eduardo Ojeda — Chaco Resistencia XII|82.
197.332 — Noticias — boletín — a. 14 — Nº 88 — prop. Provincia Franciscana Asunción de la Sma. Virgen del Río de la Plata — dir.: Ernesto Angel Urenda — Bs. As. Paso del Rey XII|82.
197.333 — La Voz del Colegio — anual — Nº extraordinario — prop. Colegio Adventista del Plata — dir.: Guillermo Paul — E. Ríos XI|82.
197.334 — Semanario — seman. — a. 7 — Nº 329 — prop. Alberto Andrés Marresse — dir.: Alberto A. Marresse — Bs. As. II|83 Junín.
197.335 — Argentinisches Tageblatt — id. alemán — semanal — Nº 30.349 — prop. Alemann S.R.L. — dir.: Eduardo Armando Alemann — Bs. As. Cap. II|83.
197.420 — Venga a bailar — aut. Sergio Velasco Ferrero. Public. por Canal 11 - TV — Bs. As. Cap. IX|82.
197.421 — Silencio de amor — aut. Bruno Orsini - Ramón Perello — Public. por Canal 13 - TV — Bs. As. Cap. XII|82.
196.422 — Un tal Servando Gomez — aut. Samuel Eichelbaum — adapt. Gius — Publicada por Canal 13 — Bs. As. X|82.
197.423 — Viva la risa — aut. Jorge Luis Marchetti - Tommy Scalise. Publicada por Canal 7 - TV — Bs. As. Cap. I|83.
197.424 — Los Beltrán y un año más — aut. Guillermo Pelay - Horacio Pelay, y|o. — Publicada por Canal 9 - TV — Bs. As. Cap. XII|82.
197.425 — Bajo la garra — aut. Gregorio de Laferrere — adapt. Julio Argentino Baccaro - Lucho Schmarman — Publicada por Canal 9 - TV — Bs. As. Cap. XII|82.
197.428 — Miedo a compartir — (ciclo) — aut. Olga María Elena Pinasco — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. — Capital Federal — XII|82.
197.429 — Miedo a la realidad — aut. José Esteban Pelaez — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. — Capital Federal — I|83.
197.430 — Miedo a denunciar — aut. Olga María Elena Pinasco — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Capital Federal — I|83.
197.431 — El contrabajo rosado — aut. Julio César Castro. — Representada en Ttro. Epoca — Bs. As. — I|83 — Villa Gesell.
179.432 — Las ridículas preciosas — aut. José Gastón Canziani. — Repres. en Ttro. Experimental — Bs. As. — Capital Federal — X|82.
197.433 — Soles — Aut. Rusana Torres Molina-Marilina Ross — Repres. en Trt. Odeón — Bs. As. — Capital Federal — XI|82.
197.434 — El show del payaso Tom — aut. Pablo Palazzo — Repres. en Ttro. Centro Cultural C. B. A. de Bs. As. — Capital Federal — X|82.
197.435 — Nueve meses en un ratito — aut. Dora Sterman-Héctor Presa. — Representada en Ttro. S. H. A. — Bs. As. — Capital Federal — XI|82.
179.436 — El patiturri — Aut. Roberto Dante Cogolani — Represent. en Ttro. E. Larrañaga — Bs. As. — Capital Federal — I|83.
197.437 — Un hombre que — Mús.: Marcelo Hugo Bussi — Ejecutada en Ttro. Payró — Bs. As. — Capital Federal — I|83.
197.438 — Un hombre que — Aut. Luis Carlos Edelman — Repres. en Ttro. Payró — Bs. As. — Capital Federal. — I|83.
197.439 — Recordando...te — aut Susana Rinaldi-Horacio Armani y|o — Repres. en Ttro. Odeón — Bs. As. — Capital Federal — XII|82.
197.440 — El contrabajo rosado — Mús. Néstor Reynoso — Ejecutada en Ttro. Epoca — Bs. As. — I|83 Villa Gesell.
197.441 — Te presento a mi novio — aut. Don Pelele — Publicada por Canal 7 — TV — Bs. As. — Capital Federal — XI|82.
197.442 — Los reyes de la mentira — aut. Don Pelele — Public. por Canal 7 — TV — Bs. As. — XI|82.
197.478 — El discurso público de Pinochet — y Ensayo — auts. Gisele Munizaga - Carlos Ochsenius — edt. Claeso — Bs. As. — II|83.
197.531 — TC la revista del turismo de carretera — mens. — a. 1 — número 3 — prop. dir.: José Luis Barraza — Bs. As. — Morón — XII|82.
197.537 — Proyección de mi piel — aut. Eva Blanca Selvaggio — edt. Calidon — Bs. As. — I|83.

Editadas por Astrea — Bs. As.:

197.538 — Teoría general de los registros — aut. Fernando Fueyo Laneri — IX|82.
197.539 — Tratado de derecho del trabajo — T. 3 — auts. — Antonio Vázquez Vialard (y direcc.). — Milton A. Raineiter y|o — Bs. As. — IX|82.
179.540 — Derecho del acreedor hipotecario en el proceso concursal — aut. Patricia Ferrer — VII|82.
197.541 — Cuestiones laborales en la ley de concursos — aut. Julio César Rivera — Bs. As. — VIII|82.
197.542 — Régimen jurídico del concubinato — aut. Gustavo A. Bossert — Bs. As. — VII|82.
197.543 — La legítima defensa — aut. Carlos Santiago Nino — V|82.
197.544 — Contratos agrarios — 2ª ed. ampliada — aut. Fernando P. Brebbia — VII|82.
197.545 — Nulidades procesales — aut. Alberto Luis Maurino — IX|82.
197.546 — Leasing mobiliario — aut. Jorge E. Lavalle Cobo - Carlos A. Pinto — X|82.
197.547 — Problemática jurídica de los automotores — t. I — aut. Roberto H. Brebbia — X|82.
197.548 — Boleto de compraventa — aut. Emma Adelaida Rocco — VII|82.
197.549 — Diccionario de derecho comercial y de la empresa — aut. Saúl A. Argeri — VII|82.
197.550 — Régimen laboral de la industria de la construcción — Ley número 22.250 — aut. Jorge J. Sappia — VIII|82.

e.22|3 Nº 2.453 v.22|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.783.240|242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.
$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.859 v. 20|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 663 Nº 1.003.862.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.
$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.933 v. 20|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 331,50 Nos. 1.369.951; 1.396.618|620; 1.396.622|623 y 3.019.209|222 y de u$s. 663 Nos. 1.604.969|991; 1.636.491; 1.628.913; 1.633.654; 1.633.656|660; 1.634.086 y número 3.204.950.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.
$ 4.200.000 e. 22|3 Nº 47.944 v. 20|4|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 265|82. OR., caratulado: Aduana de Orán c|Lino Tapia y otros s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 23 de febrero de 1983. Visto ... que el causante LINO TAPIA, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar en rebeldía al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1.105 del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.442 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 0335|83. OR., caratulados "Aduana de Orán c|Luis Ernesto Martínez Antelo s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 8 de marzo de 1983. Visto ... que el causante LUIS ERNESTO MARTINEZ ANTELO, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra artículo 1.105 del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Caretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.443 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 0327|83. OR., caratulados "Aduana de Orán c|Silvano Garnica y otro s|contrabando", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento a CARLOS MAMANI, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 de la Ley Nº 22.415. Imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 y 866 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta aduana (arts. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo constituído en la sede de la misma (art. 1.004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro a veinte veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería: pesos 5.300.000.00, sujeto a reajuste (artículo 1.094). — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.444 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 286|82. OR., caratulado: "Aduana de Orán Santiago Roberto Zarpa y otros s|contrabando", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento a CARLOS VERA, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontraré, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 de la Ley 22.415. Imputándosele la infracción a los arts. 863 y 866 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal en caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (art. 1.01), bajo apercibimiento de tenerlo constituído en la sede de la misma (art. 1.004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro a veinte veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería: $ 3.978.000,00 sujeto a reajuste (art. 1.094). — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.445 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 0319|82 OR., caratulado "Aduana de Orán c|Néstor Arteaga y Otros s|Contrabando", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento a CLEMENTE APAZA, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárcelo rebelde conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. Imputándosele la infracción a los Arts. 865 y 866 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Aduana (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (Art. 1004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro a veinte veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería $ 13.920.000, sujeto a reajuste (Art. 1094).
e. 22|3 Nº 2.446 v. 22|3|83

En SA 76-83-0331.OR., caratulado: "Aduana de Orán c|FERNANDO MARTINEZ DIAZ s|Infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 18 de febrero de 1983. Visto ... que el causante Fernando Martínez Díaz, no se presentó en término a estar a derecho. La Instrucción Resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.447 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 0332|83 OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Roberto Ale y otros s|Contrabando", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento a MARIO GUACHAPI DONAIRE o MARIANO, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. Imputándosele la infracción a los arts. 865 y 866 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (art. 1004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de cuatro a veinte veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería (pesos 48.380.000 sujeto a reajuste (art. 1094). Orán, 15 de marzo de 1983. — Alba Gladys de la Vega, Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.441 v. 22|3|83

En SA 76-83-0325, caratulado: "Aduana de Orán c|HUGO FELIX RALLIN y Otros s|Contrabando", se comunica que en la causa de referencia se ha dictado auto que dice: Orán, 27 de enero de 1983. Visto ... que los causantes Milton Adolfo Ruiz Hevia y Vaca y Juan Carlos Córdoba, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Julio Luis Heredia, Subadministrador a|c de la Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.448 v. 22|3|83

En el Sumario Contencioso Nº 0318|82 OR., caratulado "Aduana de Orán c|GABRIEL ANGEL PARADA y Otros s|Contrabando" se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 11 de enero de 1983. Visto... que los causantes Gabriel Angel Parada, Lorenzo Avila Galván, Carlos Román Segundo y Bertha Baldiviezo, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados, y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo: Luis Heredia, Subadministrador a|c Aduana de Orán.
e. 22|3 Nº 2.449 v. 22|3|83

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a ELIAS GREGORIO FLORES, que en el Sumario Contencioso SA-12-194|82, se ha dispuesto: "Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida, declárase rebelde a Elías Gregorio Flores en los términos del art. 1105 del Código Aduanero ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.432 v. 22|3|83

Se hace saber a AGUILEO GALEANO, NESTOR PALAVECINO y EDUARDO ESPINOLA, que en el Sumario Contencioso SA-12-196|82, se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que los interesados no han comparecido a la vista que les fuera conferida, declárase rebeldes a Aguileo Galeano, Néstor Palavecino y Eduardo Espinola en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.433 v. 22|3|83

Se hace saber a JOAQUIN MOLINAS, MARCIO ORTEGA y MARIO COLMAN, que en el sumario Contencioso SA-12-197|82, se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que los interesados no han comparecido a la vista que les fuera conferida declárase rebelde a Joaquín Molinas, Marcio Ortega y Mario Colman en los términos del art. 1105 del Código Aduanero ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.434 v. 22|3|83

Se hace saber a las señoras VALENTINA OTAZU y MARIA FRANCISCA OTAZU, que en el sumario contencioso SA-12-188|82 se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que las interesadas no han comparecido a la vista que les fuera conferida declárase rebeldes a Valentina Otazu y María Francisca Otazu en los términos del art. 1105 del Código Aduanero ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.435 v. 22|3|83

Se hace saber a la señora JULIANA ROLON ALDANA, que en el Sumario Contencioso instruido en su contra SA-12-199|82, que se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que la encausada no ha comparecido a la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Juliana Rolón Aldana en los términos del art. 1105 del Código Aduanero ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.436 v. 22|3|83

Se hace saber a la señora CRISTINA TOLEDO, que en el sumario Contencioso SA-12-200|82, se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que la co-encausada no ha comparecido a la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Cristina Toledo en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.437 v. 22|3|83

Se hace saber a CARLOS CABRAL y HUGO LORENZO OVELAR que en el Sumario Contencioso SA-12-203|82, caratulado "Cabral Carlos y Ovelar Hugo Lorenzo s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto: Clorinda, 16 de marzo de 1983 ... Visto, atento que los encausados no han comparecido a la vista que les fuera conferida declárase rebeldes a Carlos Cabral y Hugo Lorenzo Ovelar en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.438 v. 22|3|83

Se hace saber a JUAN GONZALEZ GOMEZ, que en el Sumario Contencioso SA-12-208|82, se ha dispuesto: Clorinda, marzo 16 de 1983 ... Visto, atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Juan González Gómez, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|3 Nº 2.439 v. 22|3|83

ADUANA DE BARRANQUERAS CHACO

Se le hace saber a LADY MARGARITA SARTORI DE ENCISO (C. I. Nro. 580.389 Pol. Asunción) y ARMINDA ESPINOZA (C. I. Nº 684.378 Pol. de Asunción), que en el Sumario Contencioso SA10 Nº 001|82, caratulado "Policía del Chaco c|Lady Margarita Sartori de Enciso y otro s|infracción Art. 947 del Código Aduanero — Ley 22.415", que tramita ante la Aduana de Barranqueras, se ha dispuesto: "...ranqueras, 11 de febrero de 1983. Visto lo indicado por el Departamento Asuntos Jurídicos - División Legislación y dictámenes a fs. 58, córrase nueva vista en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero — Ley 22.415, a las causantes Lady Margarita Sartori de Enciso y Arminda Espinoza, quienes dispondrán de diez (10) días a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuvieren en su poder. Si no la tuvieren la individualizarán indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, o en el caso impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamentos en los defectos de forma de que adolecieren no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. Nº 1104 — Ley 22.415); bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se las declare en rebeldía y el procedimiento continuará su curso aun sin su intervención (Art. 1105 — Ley 22.415). Imputásele la infracción prevista y penada por el Art. 977 del Código Aduanero — Ley 22.415. Se les hará saber asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el representante deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería en los términos del Art. 1031 del citado texto legal. En esa presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, conforme lo establece el Art. 1001 del mismo ordenamiento. En caso de ser condenadas por la infracción que se investiga serán sancionadas con una multa de uno (1) a tres (3) veces el valor en aduana de las mercaderías secuestradas. — Fdo. Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".
e. 22|3 Nº 2.440 v. 22|3|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.171 de fecha 17|3|83, se autorizó a "Compañía de Seguros Unión Comerciantes" Sociedad Anónima, a aplicar en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados, la cláusula adicional de Accidentes Personales.
e. 22|3 Nº 2.450 v. 22|3|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.172 de fecha 17|3|83, se autorizó a Sociedad Cooperativa de Seguros "La Unica", a aplicar en el Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados, la cláusula adicional de Accidentes Personales.
e. 22|3 Nº 2.451 v. 22|3|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escri-

to original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.
Expediente: Nº 1914|80.
Empresa: Turismo Santa Rita de Angel Ramón Yorlano.
Domicilio: Sarmiento 4065, Rosario (Provincia de Santa Fe).
Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº. 2201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.
Categoría: Gran turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250 km), incluyendo servicios complementarios.
Parque móvil: Una (1) unidad.
Luis J. Fernández Alonso
$ 1.810.030 e. 22|3 Nº 47.937 v. 22|3|83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.
Expediente Nº 1972|79.
Empresa: Coop. de Trabajo de Transportes La Unión Ltda. y Empresa San Cristóbal S.R.L.
Domicilio: Avda. Roca esq. Rivadavia, Santiago del Estero y República de Siria 3918, Santa Fe, respectivamente.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicitan modificar el recorrido del servicio de autotransporte de pasajeros que prestan entre Paraná (P. de Entre Ríos) y San Miguel de Tucumán, de la siguiente forma: a partir de la localidad de Colonia Dora, utilizando ruta nacional Nº 94 para acceder a Añatuya y retornar a la ruta nacional Nº 34 continuando su recorrido autorizado hasta San Miguel de Tucumán.
Modalidad de tráfico:
a) De Paraná con destino al tramo Rafaela-San Miguel de Tucumán, todas incluidas y viceversa; b) De localidades de la Provincia de Santa Fe con destino al tramo Selva (Santiago del Estero), San Miguel de Tucumán, todas incluidas y viceversa y c) Del tramo Selva-Garza (Santiago del Estero), ambas incluidas, con destino a San Miguel de Tucumán y viceversa.
Frecuencia: Seis (6) servicios semanales de ida y vuelta.
Material rodante: no se modifica.
Nota: Servicios en funcionamiento.
Luis J. Fernández Alonso
$ 2.980.000 e. 22|3 Nº 47.950 v. 22|3|83



ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de Bonos Externos 1982 de u$s 78,75 Nº 1.090.725.
e. 28|2 Nº 30.704 v. 29|3|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 29,10|82 al 26|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 8.499; 18.042,043; 19.526; 23.456,459 y 26.357,359, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 4 de enero de 1983.
$ 3.290.000 e. 1º|3 Nº 45.411 v. 4|4|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 8
La Dirección General Impositiva comunica a la firma Cieba S.A., cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son: Perú 433, Capital Federal e IVA Nº 4.113.292, respectivamente, que no se hizo lugar al reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) solicitado ante la D.G.I., División Recaudación Nº 8 el 5 de octubre de 1932 por la suma de pesos diez mil quince millones setecientos ochenta mil setecientos ochenta (pesos 10.015.780.780) correspondiente a las exportaciones del 19 de agosto de 1980, según resolución dictada el 11 de marzo de 1983. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la División Fiscalización Interna Nº 8 sita en Av. de Mayo 1317, P.B., de Capital Federal.
e. 16|3 Nº 2.309 v. 22|3|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Invítase a presentar antecedentes a Empresas Nacionales, con asistencia técnica de empresas extranjeras con capacidad probada, en el proyecto y construcción de obras portuarias similares a las de los puertos a construir en Cabo Vírgenes, provincia de Santa Cruz y Cabo Espíritu Santo, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el servicio de buques portarrodantes, sujetos a las muy severas condiciones hidrometeorológicas de la zona.
Los mencionados antecedentes deberán ser entregados hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 16 horas en el Departamento Administrativo, Secretaría General de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, 4º Piso, donde, a requerimiento de los interesados, se les suministrará información técnica adicional.
e. 10|3 Nº 2.173 v. 30|3|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Invítase a Empresas Nacionales expertas en construcción de puertos pesqueros a presentar antecedentes de proyecto y construcción, en lo posible con asistencia técnica de empresas extranjeras de probada experiencia en obras similares al puerto pesquero a construir en cercanías de Punta Arco en Golfo Nuevo para la operación de carga, descarga y mantenimiento de los buques factorías congeladores y pesqueros que operan en la zona de Madryn.
Los mencionados antecedentes deberán ser entregados hasta el 30 del mes en curso a las 16 horas, en el Departamento Administrativo, Secretaría General, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, 4º piso, donde a requerimiento de los interesados se les suministrará información técnica adicional.
e. 17|3 Nº 2.337 v. 30|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.-56.361 al 4.659.788, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para trabajadores autónomos a retirar y|o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.
e. 21|3 Nº 2.415 v. 23|3|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.
Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Of. 41, Capital Federal.
BLANCO, Pedro Celestino.
CABRERRA, José Fausto
CARBAJO, Ramón Vicente
CORIA, Armando Alberto
DIAZ, Jorge Filiberto
DIAZ, Crispín
MACIEL, Ramón Domingo
LOPEZ SILVEYRA, Ricardo
LEIVA, Armando Segundo
POIMAN, Julio Argentino
REA PINTO, René
RODRIGUEZ, Elías Nazario
DIVITO, Hugo
FERREYRA, Nicolás
Buenos Aires, 7 de marzo de 1983.
e. 10|3 Nº 2.175 v. 23|3|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Departamento de accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ACUÑA, Manuel de Reyes.
BOTAZZI, Anselmo.
CRAVERO, Avelino Luis.
LANDA, Héctor Horacio.
LEMUI CARDENAS, Juan Pedro.
MARTIN, Vicente Guillermo.
MACHADO, Irineo Vicente.
PORTOGHESE, Miguel Angel.
ROSSA, Miguel Angel.
RODRIGUEZ, Roque.
RIVERO, José Francisco.
SARICH, José.
SAYAGO, Carlos.
KROTTER, Héctor Ricardo.
VALENZUELA, Carlos Alberto.
CHONKA, Esteban José.
PEREZ, Roberto Eduardo.
PEREZ, Adalberto Osvaldo.
THIERAUF, Horst Gunther.
e. 17|3 Nº 2.341 v. 30|3|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 1652|83
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Jugado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "B" del Dr. Miguel A. Buero, Secretaría del Dr. Alejandro J. Ure, correspondientes a los años 1918 a 1952.
Las partes interesadas en la conservación de algunos de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.
e. 18|3 Nº 2.229 v. 22|3|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 16|3|83.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 13 de abril de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación pública Nº 98|83. "Adquisición de equipos reactivos, drogas, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto Oficial: $ 5.319.287.000.
e. 22|3 Nº 2.416 v. 23|3|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|83
Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 para la adquisición de repuestos para el parque automotor, con destino al Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 28 de marzo de 1983 a las 15 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 22|3 Nº 2.417 v. 23|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción nuevo edificio de la Sucursal Villa Gobernador Galvéz (SF). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1983 a las 15 hs. en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las sucursales Villa Gobernador Galvéz y Rosario (SF).
Valor del Pliego: $ 3.000.000.
e. 22|3 Nº 2.418 v. 25|3|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 27|83 para la provisión de 500 kg. de café.
Apertura: 29 de marzo de 1983 a las 16.15 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|3 Nº 2.419 v. 23|3|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78|83
Expte. Nº 9.248|82
Llámase a licitación pública para el día 4 del mes abril de 1983 a las 17 horas, para la provisión, transporte y armado de 1 vivienda prefabricada desarmable.
Valor del pliego: $ 800.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 22|3 Nº 2.420 v. 23|3 83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO
Invita a los Señores Contratistas a participar en la realización de las siguientes obras:
Licitación Pública Nº 33-1003.
Remodelación vestuarios y baños Destilería La Plata. Apertura: 30 de marzo de 1983 a las 15 hs.
Valor del Pliego: $ 4.000.000.
Licitación Pública Nº 33-1004.
Reemplazo tanque 5124 Destilería La Plata. Apertura: 6 de abril de 1983 a las 15 hs.
Valor del Pliego: $ 10.000.000.
Licitación Pública Nº 33-1005.
Reemplazo tanque 5135 Destilería La Plata, Apertura: 6 de abril de 1983 a las 15 30 hs.
Valor del Pliego: $ 10.000.000.
Consulta y entrega de las ofertas en la Sala de Licitaciones, Sarmiento 770, planta baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
Venta de los Pliegos: En oficina 620, Av. Pte. R. S. Peña 777, Capital Federal.
Apertura sobres: En la Oficina 3[illegible]1, 3º piso, Avda. Pte. R. S. Peña 777.
e. 22|3 Nº 2.421 v. [illegible]|3|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.345
Provisión, ejecución y montaje de las instalaciones faltantes y puesta en marcha de dos (2) plantas recompresoras de gas natural, con destino a la obra: Ampliación del Gasoducto General José de San Martín, Plantas San Antonio Oeste y Río Colorado".
Apertura prorrogada para el día: 27|4|83: 9 horas. Valor Doc. $ 7.000.000.
Licitación Pública Nº 10.[illegible]
Contratación de Empresas de Transporte para efectuar servicio en vehículos livianos de transporte de personal y|o carga y cualquier otro tipo de [illegible] tación relacionada con los mismos [illegible] la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apertura antecedentes prorrogada para el día 29|3|83: 9 horas. Valor doc. pesos 1.100.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal de 8.30 a 13 horas.
e. 22|3 Nº 2.422 v. [illegible]|3|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº [illegible]|83
Transporte combustible desde Planta Y.P.F. en San Lorenzo Santa Fe, hasta Central Eléctrica en Goya, Corrientes.
Fecha de Apertura: 3|4|83, 10 horas.
Consulta y retiro documentación: Oficina Comercial, Edison 50, Corrientes. Lugar apertura: Oficina Abastecimiento, Edisón y Costanera, Corrientes.
e. 22|3 Nº 2.4[illegible] v. 24|3|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 17|83
Repuestos para Turbinas, John Brown y G. Electric, varios Servicios.
Fecha de Apertura: 29|4|83, 10 horas.
Licitación Pública 26|83: Repuestos para Onda Portadora, varios Servicios.
Fecha de Apertura: 29|4|83, 11 horas y Licitación Pública 28|83: Restitución Planimétrica escala 1: 50.000, Esquina (Corrientes), Ing. Chandurie (Santa Fe), Gcia. Proyecto Paraná Medio.
Fecha de Apertura: 4|4|83, 10 horas.
Valor del pliego de c|licitación: pesos 600.000. Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 22|3 Nº 2.424 v. 23|3|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P|83

Apertura: 25|4|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 540.000.
Por los Servicios de Transporte y Distribución de Gas Licuado Propano|Butano a granel durante el término de 5 años con opción a 5 años más.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Córdoba, Vélez Sársfield 1231 y Rosario, Ovidio Lago 4770.

e. 22|3 Nº 2.426 v. 30|3|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1983, para resolver Servicio de Refrigerio. Período 1|5|83 al 31|12|83 con destino a Ministerio de Educación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|3 Nº 2.427 v. 4|4|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1983, para resolver Servicio de Refrigerio. Período 1|5|83 al 31|12|83, con destino a Secretaría de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|3 Nº 2.428 v. 4|4|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, con fecha de apertura el próximo día 30 de marzo de 1983, para la ejecución de la obra de cubierta de techo (aislación hidráulica) del Cuerpo VII del edificio de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Rodríguez 273, de la Ciudad de Mendoza, Departamento de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 17 a 22 horas.

e. 22|3 Nº 2.425 v. 23|3|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, el día 30 de marzo de 1983, a las 13 horas, por provisión de útiles de escritorio (lápices, lapiceras, gomas de borrar, reglas milimetradas, etc.).
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 22|3 Nº 2.430 v. 23|3|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22|83

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, por primera vez, para la provisión de equipos, drogas y elementos para laboratorio con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 29|3|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 22|3 Nº 2.431 v. 23|3|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 03|83, para el día 30 de marzo de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que detallan a continuación: Adquisición de insecticidas, Neopynamin, Neopynamin sinergizado, Decametrina, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 2.429 v. 23|3|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 30.024

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de sesenta y ocho (68) viviendas con infraestructura y equipamiento completo en el conjunto habitacional Plottier, Provincia de Neuquén.
Apertura: 4 de mayo de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial (con IVA): Ciento treinta y dos mil millones de pesos ($ 132.000.000.000).
Valor del Pliego: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 21|3 Nº 2.373 v. 12|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 3021

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (2º Llam.) para la adquisición de: Cuarenta y cinco mil (45.000), kilos de gas grado 1, envasado en cilindros de cuarenta y cinco kilos (45) cada uno.
Apertura: 29 de marzo de 1983, a las 11 horas.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|3 Nº 2.374 v. 22|3|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Capital
Tel. 46-9841, int. 462, 470, 587
Licitación Pública Nº 1.168

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar el servicio de limpieza de la Casa de Gobierno.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, previo pago de la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas.
En el lugar y día indicados se procederá a la apertura del sobre Nº 1 de la licitación.

e. 16|3 Nº 2.280 v. 25|3|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Se llama a Licitación Pública Nº 8|83, referente a la obra pavimentación en los Barrios Yate Fortuna y Buena Esperanza.
Fecha de apertura: 4 de abril de 1983.
Hora: 17.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 18.880.010.850.
Sistema de contratación: Unidad de medida. Valor del Pliego: $ 10.000.000.

e. 21|3 Nº 2.375 v. 23|3|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83 para el día 6|4|83 a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de treinta (30) máquinas fotocopiadoras, nuevas o reacondicionadas, con destino al Sistema Nacional Electoral.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración-División Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 300.000.

e. 17|3 Nº 2.414 v. 28|3|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3103|83 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 25|3|83, las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de tela tropical color blanco con destino a División Suministros (D.N.).
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 21|3 Nº 2.999 v. 22|3|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, hasta el día 30 de marzo de 1983, a las 14 horas, por la adquisición de elementos de librería.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, hasa el día 24 de marzo del corriente año.
Tel. 46-2160 ó 46-2008, In. 76.

e. 21|3 Nº 2.376 v. 22|3|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO IIdo. CUERPO DE EJERCITO TTE. GRAL. JUAN CARLOS SANCHEZ

Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del monobloque Nº 3 del edificio sito en calle Iriondo 1729, de la ciudad de Rosario, por un período de dos años.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo. Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas), Sarmiento 1350, Rosario, Tel. 40083 al 88 interno 289).
Fecha de apertura: 6 de abril de 1983 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $ 20.000

e. 21|3 Nº 2.377 v. 25|3|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|83
Expediente Nº 40.291|83

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de abril de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de animales bovinos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración,-Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.378 v. 30|3|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80|83
Expediente Nº 40.006|83

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de abril de 1983 a las 17.30 horas, para la adquisición de animales bovinos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.379 v. 30|3|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, cuya apertura se fija para el día 7 de abril de 1983 a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia Cooperativa de Extensión Rural del INTA de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), y en la actual sede de la mencionada Agencia de Extensión sita en Hipólito Yrigoyen 315, Coronel Dorrego, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 21|3 Nº 2.380 v. 22|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, a los efectos de contratar los servicios de vigilancia para las instalaciones de la Delegación Buenos Aires y Unidades dependientes de la misma, sitas en la zona portuaria de esta Capital.
El referido servicio deberá prestarse por un (1) año, a contar desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Dársena "D" de Puerto Nuevo —Elevador Terminal— Capital Federal, Casilla de Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan propuestas, se realizará el día 7|4|83 a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 18|3 Nº 2.350 v. 23|3|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para la adquisición de: 300 guardapolvos masculinos y 177 camperas, confeccionados de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 337, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 6 de abril de 1983 a las 11 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 11|3 Nº 2.183 v. 22|3|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 025-DE-83

Llámase a Licitación Pública Nº 24|1983, para la ejecución de trabajos relativos a la construcción de una red cloacal.
Fecha de apertura: 18|4|83, a las 10 horas, en la División Contrataciones y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 8 de abril de 1983.
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 11|3 Nº 2.187 v. 22|3|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 104-DA-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 25|1983, para la ejecución de los servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de oficinas y anexos e instalaciones del interior e instalaciones externas del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas,

etc.) por el período comprendido entre el día 2 de mayo de 1983 y el 31 de octubre de 1983.
Fecha de apertura: 19 de abril de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 11 de abril de 1983.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 11,3 Nº 2.188 v. 22|3|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 616-A-82
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para la ejecución de trabajos relativos a reparación integral de las casillas, escritorios para consignatarios números 26, 27 y 27 bis.
Fecha de apertura: 27 de abril de 1983 a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 hs.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 20 de abril de 1983.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 17|3 Nº 2.323 v. 28|3|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2245-D.G.A hasta el día 30 de marzo de 1983 a las 15 horas para: Adquisición papel 1ª calidad, color blanco, de 80 grs. m2, fibra a lo largo identificado con marca de agua, 400 resmas de 215,9 mm. x 355,6 milímetros y 180 resmas de 210 mm. x 295 mm., brochas para máquina abrochadora Mic 64 y 3 Kg. de trapo limpio en pedazos.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 21|3 Nº 2.381 v. 22|3|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1541|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" - Tramo: Empalme Ruta 3 - Límite con Chile - Puentes s|Rios: Candelaria, Mac Lennan y Menéndez y sus accesos (Proyecto y construcción de tres puentes y construcción de sus accesos, en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — $ 55.198.000.000. — Depósito de garantía: $ 551.980.000. — Precio del pliego: $ 11.100.000. — Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 11|3 Nº 2.193 v. 4|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.540|83
Para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Prog. 67725 - Prog. 92300 (construcción de banquinas mejoradas con ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 58.769.000.000. Depósito de garantía: pesos 587.690.000; precio del pliego: pesos 12.000.000; plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.972 v. 25|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 62-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.539|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 105 - Tramo: San José - Empalme Ruta 12 - Sección: Cruce Ruta 14 - Empalme Ruta 12 - (repavimentación de calzada bitumir sa) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 176.681.000.000. Depósito de garantía: $ 1.766.810.000; precio del pliego: $ 35.400.000; plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 14 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.971 v. 25|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1533|83; 1534|83 y 1535|83 para el 28 del corriente a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 251, Tramo: Empalme Ruta 22, General Conesa, Secciones: Km. 0,00, Km. 40,00; Km. 40, Km. 80 y Km. 80, Km. 119,53, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
e. 21|3 Nº 2.382 v. 25|3|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exptes. 16.301 y 17.214 L-82 y 1677-L-83
Licitación pública Nº 7216 para contratar la provisión de diversos muebles metálicos.
Precio del pliego: $ 100 000.
Presentación propuestas: 30 de marzo de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 2.383 v. 23|3|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.060|83
Descripción: Adquisición centralizada de estopa p|Caja de Engrase.
Apertura: día 29|3|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 1.061|83
Descripción: Adquisición centralizada de vestuario zona fría y de montaña - temporada invierno 1983.
Apertura: día: 28|3|83. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 1.065|83
Descripción: Adquisición de formularios continuos (B.B.C. 07071).
Apertura: Día: 21|4|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 1.066|83
Descripción: Adquisición de Formularios continuos B.B.C. 15 y B.B.C. 07072.
Apertura: Día: 27|4|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 500.000.
FRORROGAS
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.008|82 (Adquisición de tirafondos para vía), prevista para el 4|4|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 4|5|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.600.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.050|83 (Provisión de repuestos para equipo apisonadora niveladora y alineador. "Plasser Theurer" Modelo 06-16 S.L.C.) prevista para el 22|3|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 22|4|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.053|83 (Adquisición de Rieles de 60,34 Kg|m. UIC. 60) prevista para el 23|3|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 25|4|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº F. 3.995
Descripción: Bastón piloto para aparato de bloqueo (Sistema vía libre).
Apertura: día 6|4|83. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº SA. 744
Descripción: Desmantelamiento galpones de chapas con maquinarias y otros elementos en su interior en estación Cabildo y venta de los materiales producidos.
Apertura: día 11|4|83. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 200.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 83|84 C.C.
Descripción: Aceros de aleación (Inoxidable al cromo níquel).
Apertura: día 15|4|83. Hora: 12.
Precio del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº M. 83|85 C.C.
Descripción: Aceros en chapas lisas, finas cincadas.
Apertura: día 15|4|83. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 500.000.
IMPORTANTE
Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº G.L. Met. (B) 17|83 (Servicio de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y tareas menores afines de la Estación Retiro Pasajeros y dependencias (Sector de Trabajo Nº 1) y Estaciones comprendidas entre Parada Saldías y Villa Rosa (Sector de Trabajo Nº 2) programada para el 25|4|83 ha sido adelantada para el día 14|4|83 a las 15 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.221|83
Descripción: Grúas de 8 y 12 toneladas, autotransportables sobre ruedas neumáticas, radio de giro 360º.
Apertura: día 4|4|83. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 218.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.121|83
Descripción: Mejoramiento de vías ascendente y descendente principal entre empalme Maldonado PTK 5|11 a José León Suárez PTK 24. Presupuesto oficial: $ 29.729.175.141.
Apertura: día 5|5|83. Hora: 12.30.
Valor del pliego: $ 30.000.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.
LINEA GRAL. MITRE
IMPORTANTE
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.123|83 (Reconstrucción de pisos y costados de coches eléctricos japoneses en veinte (20) unidades) programada para el día 2|5|83 a las 13 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 17.30.
e. 21|3 Nº 2.384 v. 23|3|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.902|83
Por la confección e impresión de (5.000.000) formularios continuos, confeccionados en papel Obra 1ª encolado de 70 grs, impreso al frente en rayado 1|3" en tinta gris, con sacabocados marginales, perforación margen derecho para arrancar, formato Exc. de N.IRAM 3001 (41 cms de largo x 30,5 cms de alto), numeración correlativa del 6.900.001 en adelante.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, Piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 8 de abril de 1983 a las 10.30 horas.
e. 21|3 Nº 2.385 v. 30|3|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.903|83
Sobres de leche en polvo descremada, envasados en papel aluminio, impresos con el emblema de la Sociedad.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, Piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 8 de abril de 1983 a las 11 horas.
e. 21|3 Nº 2.386 v. 30|3|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|83
Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos y puesta en servicio de dos campos de línea en 220 Kv. en la Estación Transformadora Cruz de Piedra, en la provincia de Mendoza.
Fecha de Apertura: 28|4|83, 10 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 18|3 Nº 2.353 v. 24|3|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.124-LP-83
Trabajos de limpieza, reparación y pintado exterior de los edificios de C... Central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
Apertura: el 8|4|83 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 17|3 Nº 2.327 v. 28|3|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que Licitación Pública Nº 81-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 14|3|83 las 14 horas, ha sido diferida para el día: 5 de abril de 1983 a las 15.30 horas.
Ampara la adquisición de Contenedores para equipos de Radioenlace de baja capacidad.
Valor del pliego: $ 500.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas
e. 16|3 Nº 2.296 v. 22|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|83
Apertura: 14|4|83.
Hora: 11.
Pliego: $ 300.000.
Adquisición Anclas y Tapas Acople.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|3 Nº 2.354 v. 22|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 142-P|83
Apertura: 13 de abril de 1983.
Hora: 14.
Pliego: $ 460.000.
Adquisición de barras, anclas, bulones, estribo y soportes.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|3 Nº 2.328 v. 25|3|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 139-P|83
Apertura: 29|4|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 120.000.
Adquisición de herramientas y equipos especiales (manómetro, taladro, ... de mechas, etc.).
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|3 Nº 2.387 v. 29|3|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
ROSARIO
Expte. Nº 113 ENC. 83 (8-01-012-1)
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1983 a las 10 en Sección Principal Administración Rosario (Dto. 1º) para contratar en arriendo un local con destino al funcionamiento de nuestra oficina "Resguardo de Automotores" (Dto. 1º) ENCOTEL Rosario dentro del radio comprendido por Av. Ovidio Lagos; Av. 27 de Febrero y Río Paraná.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sección Principal Administración, Sector Locaciones, Despacho Dto. 1º Rosario, calle Córdoba 721, Segundo piso, Rosario.
Valor del pliego: $ 302.000.
e. 21|3 Nº 2.388 v. 22|3|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1 SSTI 83, de la obra: "Reparación en el 5º piso y subsuelo - Acceso Rodríguez Peña 1938, Casa de las Academias - Alvear 1711, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.248.026.080.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 19 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 18|3 Nº 2.359 v. 11|4|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2 SSTI 83, de la obra: "Reparación y adaptación del edificio ocupado por el Departamento de Sumarios, Montevideo 641, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.599.514.397.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 18 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 17|3 Nº 2.329 v. 8|4|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición de material científico y equipos varios con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Internacional Nº 37|82
Apertura: 6|6|83 - 14 hs.
Objeto: Adquisición de material científico.
Destino: Plapiqui de Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Internacional Nº 38|82
Apertura: 30|5|83 - 14 hs.
Objeto: Adquisición de material científico.

Destino: INTEC de Santa Fe.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Internacional Nº 39|82
Apertura: 30|5|83 - 14.30 hs.
Objeto: Adquisición de material científico.
Destino: INTEC de Santa Fe.
Valor del pliego: $ 600.000.
Licitación Pública Internacional Nº 40|82
Apertura: 23|5|82 - 14 hs.
Objeto: Adquisición de repuestos para computadora.
Destino: CERIDE de Santa Fe y CENPAT de Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Internacional Nº 41|82
Apertura: 13|6|83 - 14 hs.
Objeto: Adquisición de material científico.
Destino: CRICYT de Mendoza.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Internacional Nº 42|82
Apertura: 13|6|83 - 14.30 hs.
Objeto: Adquisición de material científico.
Destino: IANIGLA de Mendoza.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Internacional Nº 43|82
Apertura: 6|6|83 - 14.30 hs.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: CRIBABB de Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Internacional Nº 44|82
Apertura: 23|5|83 - 14.30 hs.
Objeto: Adquisición de instrumental naval.
Destino: CENPAT de Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Internacional Nº 45|82
Apertura: 30|5|83 - 15 hs.
Objeto: Adquisición de equipos varios.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Internacional Nº 46|82
Apertura: 6|6|83 - 15 hs.
Objeto: Adquisición de equipos varios.
Destino: IADO de Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 300.000.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referente a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17, en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Av. Rivadavia 1906, 1er. piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 21|3 Nº 2.401 v. 30|3|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente D-1.073.954|83

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de contra ángulos para turbinas de alta velocidad, con rulemanes, sistema chipblower; rotores completos, etc., con destino a la Residencia Odontológica de esta Facultad.
Apertura: 7 de abril de 1983
Hora: 11.
Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142 subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 18|3 Nº 2.356 v. 29|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para la ejecución de la obra: "Pintura General Edificio Central", para la Facultad de Agronomía.
Presupuesto Oficial: Seis mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos (pesos 6.665.963.500).
Ubicación: Calle 60 y 119, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|l y 115, La Plata, el día 26 de abril de 1983, a las 9 horas.
Adquisición del Legajo: Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Calle 7 Nº 776.
Precio del Legajo: Seis millones quinientos mil pesos ($ 6.500.000).
Consulta de Pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115 La Plata.

e. 7|3 Nº 1.993 v. 25|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de pavimentos en el sector Playa de Estacionamiento y caminos de acceso a la Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial: $ 3.200.000.000.
Apertura de ofertas: 11 de abr. de 1983 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 25 de marzo de 983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 horas.

e. 16|3 Nº 2.299 v. 23|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.035 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 30 de marzo de 1983 a las 10 horas, para la provisión de material de limpieza con destino a diversos Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones. Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 21|3 Nº 2.389 v. 22|3|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|83

Apertura: día 12 de abril de 1983. Hora: 10.
Objeto: Ejecución de la obra:
a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.1. apareadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".
b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".
c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.1. y T.2.
Destino: Campus Universitario de las Ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.
Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara), Posadas, Misiones.
Venta de pliegos: A partir del día 21 de marzo de 1983.

e. 18|3 Nº 2.358 v. 11|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|83

Objeto: Ejecución de Obra: "Pabellón de Aulas Nº 2, 1ª Etapa, Estructura de hormigón prefabricada".
Presupuesto Oficial: $ 8.977.000.000 (pesos ocho mil novecientos setenta y siete millones).
Fecha de Apertura: 14 (catorce) de abril de 1983, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 2.000.000 (pesos dos millones) en la Dirección General de Obras y Servicios de la Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 16|3 Nº 2.300 v. 7|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 3|83

Objeto: Ejecución de Obra: "Laboratorios y Talleres, 1ª Etapa, Estructura de hormigón prefabricada".
Presupuesto Oficial: $ 4.500.000.000 (pesos cuatro mil quinientos millones).
Fecha de Apertura: 14 (catorce) de abril de 1983, a las 11 (once) horas en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 1.000.000 (pesos un millón), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 16|3 Nº 2.301 v. 7|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.812 73-Cde.194

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 29 del mes de marzo de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coord. Gral. de Prensa Difusión y Relaciones Públicas, y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la provisión de material fotográfico.

e. 21|3 Nº 2.393 v. 22|3|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.928|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83-H, para la adquisición de papeles varios, con destino a los Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1983, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.402 v. 22|3|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.150|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83-H, para la contratación en alquiler por el término de dos (2) o cuatro (4) años, con opción a compra, de un sistema electrónico por computación con 300 terminales expendedoras-pagadoras de boletos de apuestas mutuas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1983, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
Valor del pliego: dos millones de pesos ($ 2.000.000).

e. 14|3 Nº 2.239 v. 23|3|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.219|83

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 H, para la contratación de un sistema de televisión color en circuito cerrado, de las pruebas hípicas que se desarrollen en el Hipódromo Argentino, por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas.
Valor del Pliego: $ 500.000.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1983, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Santiago del Estero 126|40, primer piso.
Departamentos Suministros — Capital Federal, Tel. 37-2868. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, Capital.

e. 17|3 Nº 2.334 v. 28|3|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.572|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83-H, para la adquisición de material para odontología, con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1983, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2403 v. 22|3|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.753|83

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83-H, para la adquisición de forrajes, con destino al Hipódromo Argentino y Centro Veterinario.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1983, a las 14.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 2.404 v. 22|3|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, el día 29 de marzo de 1983, a las 13 horas, por la provisión de elementos de papelería (hojas de papel obra, papel kraft, ficha rayadas, cuadernos, carpetas, etc.).
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia donde conste el número de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en el domicilio y|o denominación.

e. 21|3 Nº 2.405 v. 22|3|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0723|82

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 6 de abril de 1983 a las once horas, por la adquisición de hojas de bisturí.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 18|3 Nº 2.363 v. 22|3|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00492061-60

Se llama a Licitación Pública Nº 56|83 para el día 29 de marzo de 1983, a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional con una superficie cubierta de 200 a 350 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Córdoba, sito en la Avda. Gral. Paz Nº 370, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

e. 21|3 Nº 2.394 v. 22|3|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00509307-98

Llámase a Licitación Pública Nº 58|83, para el día 29 de marzo de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la reparación de una máquina procesadora de películas marca Itex-Transflo, Modelo 335.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 21|3 Nº 2.395 v. 22|3|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18531|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 28 del mes de marzo de 1983 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Jeringas descartables con destino: Sector Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|3 Nº 2.390 v. 22|3|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-12340|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83 para el día 28 del mes de marzo de 1983 a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la impresión de ejemplares de "Guías de Educación para la Salud para Escuelas Primarias", solicitado por el Sector Educación para la Salud.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|3 Nº 2.391 v. 22|3|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000235|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 28 del mes de febrero de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material sanitario, drogas, especialidades medicinales, radiografías, etc., con destino a ese Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|3 Nº 2.392 v. 22|3|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83 para el día 29 de marzo de 1983, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de terciado de cedro, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (Taller de carpintería).
Apertura, Pliegos e Informes: Secretaría de Superintendencia - Departamento de Compras Talcahuano 550, Piso 6, Of. 6.090, Cap. Fed.
Horario de Atención al Público: De 8 a 13,30 hs. días hábiles de lunes a viernes.

e. 21|3 Nº 2.397 v. 22|3|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de cajas de cartón corrugado plástico.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, T.E. 46-6603 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura: 25|3|83, a las 11 horas.

e. 21|3 Nº 2.396 v. 22|3|83